



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas ;—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2000	Miércoles 8 de noviembre	Número 213

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

13550.

N.I.G.: 09059 1 0301920/2000.

Procedimiento: Exped. de dominio. Inmatriculación 348/2000.

Sobre: Otras materias.

De: D. Juan Joaquín Tadeo del Rivero y doña Margarita Mochales Ríos.

Procurador: Don Jesús Miguel Prieto Casado.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 348/2000, a instancia de D. Juan Joaquín Tadeo del Rivero y doña Margarita Mochales Ríos, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Finca urbana sita en Valdelateja (Burgos) que se conoce con el nombre de «La Mazorrilla». Linda, a la izquierda entrante, con casa de D. Santiago Hidalgo Santidrián; espalda, camino; y al frente, dominio público.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 17 de octubre de 2000. — El Secretario (ilegible).

200008480/8621. — 3.420

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

76.000

Número de identificación único: 09059 1 0601248/2000.

Procedimiento: Separación contenciosa 255/2000.

Sobre: Separación contenciosa.

De: D.^a María Dolores Ruiz García.

Procurador: D. Javier Cano Martínez.

Contra: D. Carlos Sanz Velasco.

Cédula de notificación y emplazamiento

Don Luis María Ortega Arribas, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de separación contenciosa 255/2000, a instancia de D.^a María Dolores Ruiz García, representada por el Procurador D. Javier Cano Martínez, contra D. Carlos Sanz Velasco, en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial (accidental), Don Luis María Ortega Arribas. — En Burgos, a 20 de junio de 2000. — El anterior escrito con sus documentos, presentado por el Procurador D. Javier Cano Martínez, promoviendo demanda de separación, regístrese.

Se tiene por parte a dicho Procurador en nombre y representación de D.^a María Dolores Ruiz García, entendiéndose con él las sucesivas diligencias con devolución del poder presentado, que en su caso se devolverá previo testimonio en autos.

Se admite a trámite la demanda presentada, que se sustanciará por los trámites establecidos en la Disposición Adicional 5.^a de la Ley 30/1981 de 7 de julio.

Emplácese al demandado D. Carlos Sanz Velasco, para que, en el plazo de veinte días, comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido el trámite de contestación.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a D. Carlos Sanz Velasco, en ignorado paradero, se extiende el presente.

Burgos, a 29 de septiembre de 2000. — El Secretario, Luis María Ortega Arribas.

200008028/8357. — 7.600

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

52950.

Juicio de faltas: 3/2000.

Número de identificación único: 09059 2 0800043/2000.

D.^a Pilar Lafuente de Benito, Secretario del Juzgado de Instrucción número ocho de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 3/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia 102/00. — En Burgos, a 24 de julio de 2000. — Vistos por mí, Elena Ruiz Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 8 de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas n.º 3/2000 en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como implicados Don Rodrigo Gil Martínez y Don Luis Alberto Torres Peña, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Don Rodrigo Gil Martínez y a Don Luis Alberto Torres Peña, a cada uno de ellos, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal, por conducir sin poseer el seguro obligatorio de responsabilidad civil, a la pena de multa de un mes con cuota diaria de quinientas pesetas y la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal.

Se imponen las costas procesales causadas a los condenados, por mitad. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — E/».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. Rodrigo Gil Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 17 de octubre de 2000. — La Secretario, Pilar Lafuente de Benito.

200008582/8657. — 7.410

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G. 09059 4 0201006/2000.
01030.

N.º autos: Demanda 889/2000.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. José Antonio Herrera Ordóñez.

Demandados: José Antonio Melón Martín y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

D.^a Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 889/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. José Antonio Herrera Ordóñez, contra la empresa José Antonio Melón Martín y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. — S.S.^a La Secretario Judicial, doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro. — En Burgos, a 11 de octubre de 2000. — Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 14 de diciembre de 2000, a las 10,20 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Ha lugar a las pruebas solicitadas y de no comparecer la empresa demandada se la podrá tener por confeso.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a José Antonio Melón Martín, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 20 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200008491/8631. — 10.260

N.I.G. 09059 4 0201003/2000.
01030.

N.º autos: Demanda 886/2000.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Roberto García Bartolomé.

Demandados: Construcciones Gihema, S.L., y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

D.^a Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 886/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Roberto García Bartolomé, contra la empresa Construcciones Gihema, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. — S.S.^a La Secretario Judicial, doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro. — En Burgos, a 11 de octubre de 2000. — Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 14 de diciembre de 2000, a las 10,10 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Ha lugar a las pruebas solicitadas y de la confesión judicial sólo corresponde al representante legal de la empresa demandada que, de no comparecer, se la podrá tener por confeso.

Requerir al actor para que aporte dos copias del acto de conciliación a los efectos prevenidos en el art. 80.2 de la L.P.L.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^{as} para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones Gihema, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 20 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200008492/8632. — 10.830

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social de Burgos

Recurso de audiencia al rebelde n.º 599/2000.

Autos número: 140/2000.

Cédula de notificación

En el recurso de audiencia al rebelde número 599/2000, de esta Sala, que trae su causa de los autos número 140/2000, del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, seguidos a instancia de Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales número 10, Mutua Universal Mugenat Matepss, contra D. José Ignacio Pérez García, Armarios Spacio 2.000, Sociedad Limitada, Instituto Nacional de la Seguridad Social, D. Fernando García Merino y otro y Mutua Fraternidad-Muprespa Matepss de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales número 274 en reclamación sobre incapacidad permanente, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilustrísima Sra. D.^a M.^a Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidenta; Ilustrísima Sra. D.^a M.^a Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilustrísima Sra. D.^a M.^a Aurora de la Cueva Aleu, Magistrada.

Sentencia núm. 666/2000. — Burgos, a 5 de octubre de 2000.

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso de audiencia al rebelde interpuesto por la representación letrada de D. José Ignacio Pérez García contra el procedimiento seguido en el Juzgado de lo Social número dos de Burgos, en virtud de demanda interpuesta por Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales número 10 Mutua Universal Mugenat Matepss, contra el recurrente, Armarios Spacio 2.000, S.L., Instituto Nacional de la Seguridad Social, don Fernando García Merino y otro y Mutua Fraternidad-Muprespa Matepss de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales número 274, autos 140/00, sobre incapacidad permanente, declarando la nulidad de lo actuado desde el momento inmediatamente anterior a la citación a juicio, reponiendo las actuaciones a dicho momento procesal para que el citado acto de comunicación se lleve a cabo conforme a derecho, prosiguiéndose las actuaciones a las que se dará el curso ordenado por la Ley.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso

extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo, dentro de los diez días siguientes a su notificación, devuélvanse los autos junto con testimonio de esta sentencia, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos». — M.^a Luisa Segoviano Astaburuaga; M.^a Teresa Monasterio Pérez; M.^a Aurora de la Cueva Aleu. Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a D. Fernando García Merino y otro, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina, ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (art. 228 LPL), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozase del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la cuenta de «Depósitos y consignaciones», Código 1.062, abierta a nombre de esta Sala en el Banco Bilbao Vizcaya, su agencia en C/ Vitoria, número 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de la C/ Génova de Madrid, c/c. número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (art. 226 LPL), expido la presente en Burgos, a 6 de octubre de 2000. — La Secretaria de la Sala (ilegible).

200008337/8390. — 9.500

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita:

Expte.: AT/25.908.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Electra de Viesgo, S.A., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una «LA a 30 Kv., de 1.358 m. de longitud, con origen en apoyo número 68, existente de la línea de salida de la subestación de Arijia y final en el apoyo n.º 8 de paso a subterráneo; LSMT, de 910 m. de longitud, con origen en apoyo fin línea aérea y final en apoyo n.º 9 a intercalar en la línea actual de paso a aéreo, en Arijia (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación, este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 20 de septiembre de 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200007771/8640. — 4.940

MINISTERIO DE HACIENDA

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA**
Delegación de Burgos
RECAUDACION
Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, C/ Vitoria, núm. 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes.

N.º emisión: 00.2.2.09.013.

ADMINISTRACION 09782. – BURGOS

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO
ALONSO CABALLERO, JACINTO	13169246K	SANCION TRAFICO 090043805716 C	2000
BARRASA MORENO, ROSA MARIA	13067130W	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
BARRASA MORENO, ROSA MARIA	13067130W	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
BARRASA MORENO, ROSA MARIA	13067130W	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
BARRASA MORENO, ROSA MARIA	13067130W	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
BARROSO MUÑOZ, ANGELA	11930376T	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
BARROSO MUÑOZ, ANGELA	11930376T	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
BARROSO MUÑOZ, ANGELA	11930376T	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
BARROSO MUÑOZ, ANGELA	11930376T	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
BARROSO MUÑOZ, ANGELA	11930376T	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
CAMPO GARCIA, JOSE LUIS	13128940B	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
CAMPO GARCIA, JOSE LUIS	13128940B	CUOTA CAMARA IRPF 1995	1997
CAMPO GARCIA, JOSE LUIS	13128940B	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
CAMPO GARCIA, JOSE LUIS	13128940B	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
CAMPO GARCIA, JOSE LUIS	13128940B	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
CAMPO GARCIA, JOSE LUIS	13128940B	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
CAMPO GARCIA, JOSE LUIS	13128940B	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
CAMPO GARCIA, JOSE LUIS	13128940B	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
CARRASCO GIRALDO, JOAQUIN	08784945A	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADA	1997
CELIS SANMILLAN, LUIS CARLOS	13080966S	100101 IRPF DECLARACION SIMP.	1998
		LIQUIDACION PROVISIONAL IRPF	
CELIS SANMILLAN, LUIS CARLOS	13080966S	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
CELIS SANMILLAN, LUIS CARLOS	13080966S	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
CRISTOBAL NUÑEZ, RAUL JULIO	13295029V	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	1998
DIEZ CEJUDO, TEODORO	13051687S	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
DIEZ CEJUDO, TEODORO	13051687S	CUOTA CAMARA IRPF 1995	1997
DIEZ CEJUDO, TEODORO	13051687S	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
DIEZ CEJUDO, TEODORO	13051687S	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
DIEZ CEJUDO, TEODORO	13051687S	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
DIEZ CEJUDO, TEODORO	13051687S	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
FERNANDEZ GUTIERREZ, ANGEL	13139728N	SANCION TRAFICO 090401645556 B	2000
FERNANDEZ GUTIERREZ, RAFAEL	50936037F	SANCION TRAFICO 090401686418 B	2000
FERNANDEZ GUTIERREZ, RAFAEL	50936037F	SANCION TRAFICO 230402823212 B	2000
FRANCO MELCHOR, M.ª MONTSERRAT	13141775N	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996
FRANCO MELCHOR, M.ª MONTSERRAT	13141775N	CUOTA CAMARA IRPF 1994	1996
FRANCO MELCHOR, M.ª MONTSERRAT	13141775N	CUOTA CAMARA IRPF 1995	1997
FRANCO MELCHOR, M.ª MONTSERRAT	13141775N	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
FRANCO MELCHOR, M.ª MONTSERRAT	13141775N	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
GALLEGO RUBIALES, SONIA	13133789F	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-1998
GARCIA ARAGON, ANTONIO	15145732W	100113 IRPF DECLARACION ABREV.	1998
GARCIA FUENTE, MIGUEL ANGEL	13115638A	SANCION TRAFICO 370401503628 B	2000

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO
GARCIA HERRERO, M. ^a ADELAIDA	13109309E	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
GARCIA HERRERO, M. ^a ADELAIDA	13109309E	CUOTA CAMARA IRPF 1995	1997
GARCIA HERRERO, M. ^a ADELAIDA	13109309E	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
GARCIA HERRERO, M. ^a ADELAIDA	13109309E	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
GARCIA HERRERO, M. ^a ADELAIDA	13109309E	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
GARCIA HERRERO, M. ^a ADELAIDA	13109309E	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
GARCIA NIETO, M. ^a TERESA	13077172Q	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	3T-1999
GONZALEZ BARRIUSO, AVELINO	71252629D	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
GONZALEZ BARRIUSO, AVELINO	71252629D	CUOTA CAMARA IRPF 1995	1997
GONZALEZ BARRIUSO, AVELINO	71252629D	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
GONZALEZ BARRIUSO, AVELINO	71252629D	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
GONZALEZ BARRIUSO, AVELINO	71252629D	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
GONZALEZ BARRIUSO, AVELINO	71252629D	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
GONZALEZ PEREZ, ENRIQUE	13038125T	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
GONZALEZ PEREZ, ENRIQUE	13038125T	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
GONZALEZ PEREZ, ENRIQUE	13038125T	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
GONZALEZ PEREZ, ENRIQUE	13038125T	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
GONZALEZ REYO RAOUL, FRANCISCO	13128113N	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
GONZALEZ REYO RAOUL, FRANCISCO	13128113N	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
GONZALEZ REYO RAOUL, FRANCISCO	13128113N	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
GONZALEZ REYO RAOUL, FRANCISCO	13128113N	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
GONZALEZ REYO RAOUL, FRANCISCO	13128113N	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
GONZALEZ REYO RAOUL, FRANCISCO	13128113N	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
GONZALEZ SANCHEZ, JOSE	71251346Z	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADA	1997
GRIJALVO MAGDALENO, SALVADOR	13027798T	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
GRIJALVO MAGDALENO, SALVADOR	13027798T	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
GRIJALVO MAGDALENO, SALVADOR	13027798T	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
GRIJALVO MAGDALENO, SALVADOR	13027798T	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
GRIJALVO MAGDALENO, SALVADOR	13027798T	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
GRIJALVO MAGDALENO, SALVADOR	13027798T	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
IÑIGUEZ SANTAMARIA, GREGORIO	13135789Y	100113 IRPF DECLARACION ABREVI.	1997
IBAÑEZ ARNAIZ, JUAN GONZALO	13101040X	CUOTA CAMARA IRPF 1995	1997
IBAÑEZ ARNAIZ, JUAN GONZALO	13101040X	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
IBAÑEZ ARNAIZ, JUAN GONZALO	13101040X	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
IGLESIAS JIMENEZ, MARIA CARMEN	13130313G	SANCION TRAFICO 090044131671 B	2000
JOSE ANTONIO AUSIN, ALONSO JOSE	G09035098	I/1998000593 OBSTRUCCION	1998
JOSE LUIS BARCENILLA, REDONDO T.	G09056565	MULTAS 204-00916-99 SANCION VE.	1999
MARIA GARCIA, ESTEBAN JOSE DE	13139005W	100212 IVA REGIMEN SIMPLIFIC.	4T-1999
MARTIN CASAS, JULIAN	13145480Z	SANCION TRAFICO 090043799625 B	2000
MARTIN VALLEJO, JUAN MARIA	13088152W	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
MARTIN VALLEJO, JUAN MARIA	13088152W	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
MARTIN VALLEJO, JUAN MARIA	13088152W	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
MARTIN VALLEJO, JUAN MARIA	13088152W	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
MARTIN VALLEJO, JUAN MARIA	13088152W	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
MARTIN VALLEJO, JUAN MARIA	13088152W	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
MARTINEZ MORENO, ALICIA	13103237E	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996
MARTINEZ MORENO, ALICIA	13103237E	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
MARTINEZ MORENO, ALICIA	13103237E	CUOTA CAMARA IRPF 1995	1997
MARTINEZ MORENO, ALICIA	13103237E	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
MARTINEZ MORENO, ALICIA	13103237E	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
MARTINEZ MORENO, ALICIA	13103237E	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
MARTINEZ MORENO, ALICIA	13103237E	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
MARTINEZ VILLANUEVA, JULIO CESAR	12761526E	SANCION TRAFICO 090401677892 B	2000
MENCERREYES PURAS, JUAN CARLOS	16504353J	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADA	1997
ORTEGA DELGADO, JOSE LUIS	13081822C	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO
ORTEGA DELGADO, JOSE LUIS	13081822C	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
ORTEGA DELGADO, JOSE LUIS	13081822C	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
ORTEGA DELGADO, JOSE LUIS	13081822C	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
ORTEGA DELGADO, JOSE LUIS	13081822C	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
ORTEGA DELGADO, JOSE LUIS	13081822C	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
ORTUÑEZ DIEZ, JOSE LUIS	30554234E	SANCION TRAFICO 090401668428 B	2000
OSMA CASADO, RICARDO JOSE	13139406N	SANCION TRAFICO 260401413401 N	2000
PAMPLIEGA NOGAL, IRINEO	13015883E	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADA	1997
PARDO GARCIA, JOSE	13053287M	SANCION TRAFICO 410404293708 B	2000
PEREZ MECERREYES, ESPERANZA	13106735R	SANCION TRAFICO 390044851309 B	2000
REY GARCIA, ANA BELEN	13143798B	SANCION TRAFICO 090043902047 B	2000
ROCANDIO CASTROVIEJO, LUIS	13294083Z	SANCION TRAFICO 260042432241 B	2000
RUBIO ALONSO, PEDRO	13065686F	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
RUBIO ALONSO, PEDRO	13065686F	CUOTA CAMARA IRPF 1995	1997
RUBIO ALONSO, PEDRO	13065686F	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
RUBIO ALONSO, PEDRO	13065686F	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
RUBIO ALONSO, PEDRO	13065686F	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
RUBIO ALONSO, PEDRO	13065686F	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
RUIZ SAIZ, HELIODORO	13066883P	SANCION TRAFICO 090044048391 B	2000
SAIZ ORTEGA, RAUL	13135875T	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	1T-1998
SAIZ ORTEGA, RAUL	13135875T	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	2T-1998
SANCHEZ JUAREZ, IGNACIO	51393256D	MULTAS 004-01286-98 CAREER DE	1998
SANCHEZ JUAREZ, IGNACIO	51393256D	SANCION TRAFICO 420042315566 B	2000
TOBAR YAGÜE, ALFONSO	13160495X	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
TOBAR YAGÜE, ALFONSO	13160495X	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
TOBAR YAGÜE, ALFONSO	13160495X	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
TOBAR YAGÜE, ALFONSO	13160495X	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
TOBAR YAGÜE, ALFONSO	13160495X	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
TOBAR YAGÜE, ALFONSO	13160495X	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
TOBAR YAGÜE, ALFONSO	13160495X	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
TOBAR YAGÜE, ALFONSO	13160495X	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
TOBAR YAGÜE, ALFONSO	13160495X	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
TORRE LOPEZ, ESTEBAN	13138103C	SANCION TRAFICO 090401700464 B	2000
TORRES RIAÑO, FELIX	13252700P	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
TORRES RIAÑO, FELIX	13252700P	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
TORRES RIAÑO, FELIX	13252700P	CUOTA CAMARA IRPF 1995	1997
TORRES RIAÑO, FELIX	13252700P	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
TORRES RIAÑO, FELIX	13252700P	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
TORRES RIAÑO, FELIX	13252700P	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
TORRES RIAÑO, FELIX	13252700P	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
TORRES RIAÑO, FELIX	13252700P	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
TORRES RIAÑO, FELIX	13252700P	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
VICENS VIVANCOS, JUAN	37794437D	MULTAS 204-01152-99 SANCION VE.	1999
VICENTE VARGAS, JUAN CARLOS	13111760N	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
VICENTE VARGAS, JUAN CARLOS	13111760N	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
VICENTE VARGAS, JUAN CARLOS	13111760N	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
VICENTE VARGAS, JUAN CARLOS	13111760N	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
VICENTE VARGAS, JUAN CARLOS	13111760N	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
VICENTE VARGAS, JUAN CARLOS	13111760N	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
VICENTE VARGAS, JUAN CARLOS	13111760N	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
YUBERO ESTEBAN, EZEQUIEL	16762781J	TRANSMISIONES PATRIMONIALES 72	1998
ZAMORANO CARRASCO, FRANCISCO	05598500R	SANCION TRAFICO 090044118782 B	2000

Burgos, a 10 de octubre de 2000. — La Jefe Provincial de Recaudación, P.S., Yolanda Quesada M. de Aguilar.

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, C/ Vitoria, núm. 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes.

N.º emisión: 00.2.2.09.012.

ADMINISTRACION 09782. – BURGOS

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO
AIZPURO MARTINEZ, RAFAEL	13111076H	CUOTA CAMARA IRPF 1995	1997
AIZPURU MARTINEZ, RAFAEL	13111076H	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
AIZPURU MARTINEZ, RAFAEL	13111076H	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
ALONSO DURAN, JOSE MANUEL	13063625Q	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
AMO VEGA, ANTONIO JOSE	13004151C	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
AMO VEGA, ANTONIO JOSE	13004151C	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
AMO VEGA, ANTONIO JOSE	13004151C	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
AMO VEGA, ANTONIO JOSE	13004151C	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
AMO VEGA, ANTONIO JOSE	13004151C	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
AMO VEGA, ANTONIO JOSE	13004151C	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
ANDRES CERDA, RODRIGO DE	13148013V	SANCION TRAFICO 130401700140 B	2000
ANDRES CERDA, RODRIGO DE	13148013V	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
ANDRES CERDA, RODRIGQ DE	13148013V	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
ANDRES CERDA, RODRIGO DE	13148013V	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
ANDRES CERDA, RODRIGO DE	13148013V	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
ARCE GARCIA, ANDRES	13060069W	SANCION TRAFICO 090043927184 C	2000
ARCONADA ALVAREZ, LUISA MARIA	13094996S	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
ARCONADA ALVAREZ, LUISA MARIA	13094996S	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
ARCONADA ALVAREZ, LUISA MARIA	13094996S	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
ARCONADA ALVAREZ, LUISA MARIA	13094996S	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
ARNAIZ MORAL, HILDEGARD	13006890E	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
ARNAIZ MORAL, HILDEGARD	13006890E	CUOTA CAMARA IRPF 1995	1997
ARNAIZ MORAL, HILDEGARD	13006890E	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
ARNAIZ MORAL, HILDEGARD	13006890E	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
ARNAIZ MORAL, HILDEGARD	13006890E	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
ARNAIZ MORAL, HILDEGARD	13006890E	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
ARNAIZ MORAL, HILDEGARD	13006890E	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
ATD TRAMO, S.L.	B0933305S	MULTAS 204-0146399 SANCION VE.	1999
BARBADILLO GARCIA, ADOLFO	13072326T	SANCION TRAFICO 120041992890 B	2000
CANTERO BURGOS, FRANCISCO	35777093H	SANCION TRAFICO 090044051754 B	2000
COLLADO MEDINA, SANTIAGO	42752139S	100113 IRPF DECLARACION ABREVI.	1997
DIEZ BUENO, CESAR	13105290M	SANCION TRAFICO 120043936919 B	2000
DIEZ REDONDO, MARIA CONCEPCION	13025025X	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
DIEZ REDONDO, MARIA CONCEPCION	13025025X	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
DIEZ REDONDO, MARIA CONCEPCION	13025025X	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
DIEZ REDONDO, MARIA CONCEPCION	13025025X	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
DIEZ REDONDO, MARIA CONCEPCION	13025025X	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
DUQUE DE LA FUENTE, MARIANO	13048508X	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
DUQUE DE LA FUENTE, MARIANO	13048508X	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
DUQUE DE LA FUENTE, MARIANO	13048508X	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
DUQUE DE LA FUENTE, MARIANO	13048508X	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
DUQUE DE LA FUENTE, MARIANO	13048508X	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
ECHEVARRIETA HERRERO, JUAN	13135752S	SANCION TRAFICO 260401380250 M	2000
EPIFANIO BEREZO, ANA ISABEL	13147669H	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996
EPIFANIO BEREZO, ANA ISABEL	13147669H	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO
EPIFANIO BEREZO, ANA ISABEL	13147669H	CUOTA CAMARA IRPF 1995	1997
EPIFANIO BEREZO, ANA ISABEL	13147669H	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
EPIFANIO BEREZO, ANA ISABEL	13147669H	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
EPIFANIO BEREZO, ANA ISABEL	13147669H	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
EPIFANIO BEREZO, ANA ISABEL	13147669H	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
FERNANDEZ FERNANDEZ, ELVIRA	13036993H	CUOTA CAMARA IAE 1993	1994
FERNANDEZ FERNANDEZ, ELVIRA	13036993H	CUOTA CAMARA IRPF 1992	1994
FERNANDEZ FERNANDEZ, ELVIRA	13036993H	CUOTA CAMARA IRPF 1993	1995
FEENANDEZ FERNANDEZ, ELVIRA	13036993H	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
FERNANDEZ FERNANDEZ, ELVIRA	13036993H	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
FERNANDEZ FERNANDEZ, ELVIRA	13036993H	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
FERNANDEZ LOPEZ, TEODORO	13006566C	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
FERNANDEZ LOPEZ, TEODORO	13006566C	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
FERNANDEZ LOPEZ, TEODORO	13006566C	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
FERNANDEZ LOPEZ, TEODORO	13006566C	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
FERNANDEZ LOPEZ, TEODORO	13006566C	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
FERNANDEZ LOPEZ, TEODORO	13006566C	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
FERNANDEZ ROBLES, M. ROSA	13058700J	400052 DE LAS ADMINISTRAC. DE INFRACCION ADMA. CONTRABANDO 09	2000
FRANCO MIGUEL, JOSE ESMERALDO	13115238V	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
FRANCO MIGUEL, JOSE ESMERALDO	13115238V	CUOTA CAMARA IRPF 1995	1997
FRANCO MIGUEL, JOSE ESMERALDO	13115238V	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
FRANCO MIGUEL, JOSE ESMERALDO	13115238V	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
FRANCO MIGUEL, JOSE ESMERALDO	13115238V	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
FRANCO MIGUEL, JOSE ESMERALDO	13115238V	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
GALLO BARCENA, GONZALO	13137826L	SANCION TRAFICO 090044127503 B	2000
GARCIA AZNAR, LUIS MANUEL	13135365L	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
GARCIA AZNAR, LUIS MANUEL	13135365L	CUOTA CAMARA IRPF 1995	1997
GARCIA AZNAR, LUIS MANUEL	13135365L	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
GARCIA AZNAR, LUIS MANUEL	13135365L	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
GARCIA AZNAR, LUIS MANUEL	13135365L	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
GARCIA AZNAR, LUIS MANUEL	13135365L	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
GARCIA AZNAR, LUIS MANUEL	13135365L	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
GIL PAJARES, ANTONIA SOLEDAD	07017985H	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1996
GOMEZ GIL, JUAN ANTONIO	13005498X	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
GOMEZ GIL, JUAN ANTONIO	13005498X	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
GOMEZ GIL, JUAN ANTONIO	13005498X	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
GOMEZ GIL, JUAN ANTONIO	13005498X	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
GOMEZ LUCAS, MAXIMILIANO	13025765Z	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
GOMEZ LUCAS, MAXIMILIANO	13025765Z	CUOTA CAMARA IRPF 1995	1997
GOMEZ LUCAS, MAXIMILIANO	13025765Z	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
GOMEZ LUCAS, MAXIMILIANO	13025765Z	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
GOMEZ LUCAS, MAXIMILIANO	13025765Z	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
GOMEZ LUCAS, MAXIMILIANO	13025765Z	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
GONZALEZ BERNAL, JERONIMO JAVIER	13137875E	SANCION 17/0075137-1 MATRI. B	2000
GONZALEZ GONZALO, SILVANO	13038299J	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
GONZALEZ GONZALO, SILVANO	13038299J	CUOTA CAMARA IRPF 1995	1997
GONZALEZ GONZALO, SILVANO	13038299J	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
GONZALEZ GONZALO, SILVANO	13038299J	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
GONZALEZ GONZALO, SILVANO	13038299J	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
GONZALEZ GONZALO, SILVANO	13038299J	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
GONZALEZ MARTINEZ, JOSE LUIS	13079516Z	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
GONZALEZ MARTINEZ, JOSE LUIS	13079516Z	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
GONZALEZ MARTINEZ, JOSE LUIS	13079516Z	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO
GONZALEZ MARTINEZ, JOSE LUIS	13079516Z	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
GONZALEZ PINILLOS, M. JESUS	16233415S	SANCION TRAFICO 090043804979 B	2000
HADDAQUI, BRAHIM	X0172116F	CUOTA CAMARA IAE 1992	1993
HADDAQUI, BRAHIM	X0172116F	CUOTA CAMARA IAE 1993	1994
HADDAQUI, BRAHIM	X0172116F	CUOTA CAMARA IAE 1994	1995
HADDAQUI, BRAHIM	x0172116F	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996
HADDAQUI, BRAHIM	X0172116F	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
HADDAQUI, BRAMIM	X0172116F	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
HADDAQUI, BRAHIM	X0172116F	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
IGLESIAS PALOMERO, BLANCA	13153681G	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
IGLESIAS PALOMERO, BLANCA	13153681G	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
IGLESIAS PALOMERO, BLANCA	13153681G	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
IGLESIAS PALOMERO, BLANCA	13153681G	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
JOSE LUIS ORDOÑEZ AUSIN, S.L.	B09298894	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996
JOSE LUIS ORDOÑEZ AUSIN, S.L.	B09298894	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996
JOSE LUIS ORDOÑEZ AUSIN, S.L.	B09298894	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
JOSE LUIS ORDOÑEZ AUSIN, S.L.	B09298894	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
JOSE LUIS ORDOÑEZ AUSIN, S.L.	B09298894	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
JOSE LUIS ORDOÑEZ AUSIN, S.L.	B09298894	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
JOSE LUIS ORDOÑEZ AUSIN, S.L.	B09298894	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
JOSE LUIS ORDOÑEZ AUSIN, S.L.	B09298894	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
MARCOS RENEDO, AGUSTIN	71259004J	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
MARCOS RENEDO, AGUSTIN	71259004J	CUOTA CAMARA IRPF 1995	1997
MARCOS RENEDO, AGUSTIN	71259004J	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
MARCOS RENEDO, AGUSTIN	71259004J	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
MARCOS RENEDO, AGUSTIN	71259004J	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
MARCOS RENEDO, AGUSTIN	71259004J	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
MARIN SERNA, JULIO	12962151H	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
MARIN SERNA, JULIO	12962151H	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
MARIN SERNA, JULIO	12962151H	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
MARIN SERNA, JULIO	12962151H	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
MARTINEZ GARCIA, FERNANDO	13073093P	SANCION TRAFICO 090044106950 B	2000
MESTA MANCIÑEIRAS, ALEXANDER	71274417Q	SANCION TRAFICO 090043927135 V	2000
MIGUEL CALVO, DAVID	13166985Z	100113 IRPF DECLARACION ABREVI.	1998
MORAL RUBIO, JOSE LUIS	13116754S	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
MORAL RUBIO, JOSE LUIS	13116754S	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
MORAL RUBIO, JOSE LUIS	13116754S	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
MORAL RUBIO, JOSE LUIS	13116754S	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
MORAL RUBIO, JOSE LUIS	13116754S	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
MORAL RUBIO, JOSE LUIS	13116754S	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
MORAL RUBIO, JOSE LUIS	13116754S	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
MORAL RUBIO, JOSE LUIS	13116754S	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
NEBRED A GONZALEZ, LUCIA	71260202S	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
NEBRED A GONZALEZ, LUCIA	71260202S	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
NEBRED A GONZALEZ, LUCIA	71260202S	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
NEBRED A GONZALEZ, LUCIA	71260202S	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
NEBRED A GONZALEZ, LUCIA	71260202S	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
NEBRED A GONZALEZ, LUCIA	71260202S	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
OLMO GARCIA, SANTIAGO	13097678Y	100108 IRPF SANCIONES PAR.	4T-1999
ORTIZ PABLOS, FRANCISCO	13112076Y	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
ORTIZ PABLOS, FRANCISCO	13112076Y	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
ORTIZ PABLOS, FRANCISCO	13112076Y	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
ORTIZ PABLOS, FRANCISCO	13112076Y	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
ORTIZ PABLOS, FRANCISCO	13112076Y	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO
ORTIZ PABLOS, FRANCISCO	13112076Y	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
PEÑARANDA CAMARERO, JOSE ANGEL	13058004F	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
PEÑARANDA CAMARERO, JOSE ANGEL	13058004F	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
PEÑARANDA CAMARERO, JOSE ANGEL	13058004F	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
PEÑARANDA CAMARERO, JOSE ANGEL	13058004F	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
PEREZ CORS PEÑA, JESUS	13091432Q	SANCION TRAFICO 090044153393 B	2000
PEREZ DUEÑAS, BENJAMIN	13111969Z	CUOTA CAMARA IRPF 1994	1996
PEREZ DUEÑAS, BENJAMIN	13111969Z	CUOTA CAMARA IRPF 1995	1997
PEREZ DUEÑAS, BENJAMIN	13111969Z	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
PEREZ DUEÑAS, BENJAMIN	13111969Z	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
PEREZ DUEÑAS, BENJAMIN	13111969Z	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
PEREZ GONZALEZ, RAFAEL	45409361R	TARIFA DE RIEGO: 3136/1998	1999
PEREZ TERRADILLOS, JOSE	13091940H	SANCION TRAFICO 090044115630 B	2000
PESCADOS CARPA DE BURGOS, S.L.	B09258070	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
PESCADOS CARPA DE BURGOS, S.L.	B09258070	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
PESCADOS CARPA DE BURGOS, S.L.	B09258070	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
PESCADOS CARPA DE BURGOS, S.L.	B09258070	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
PESCADOS CARPA DE BURGOS, S.L.	B09258070	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
PESCADOS CARPA DE BURGOS, S.L.	B09258070	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
PESCADOS CARPA DE BURGOS, S.L.	B09258070	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
PESCADOS CARPA DE BURGOS, S.L.	B09258070	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
PESCADOS CARPA DE BURGOS, S.L.	B09258070	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
PESCADOS CARPA DE BURGOS, S.L.	B09258070	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
PESCADOS CARPA DE BURGOS, S.L.	B09258070	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
PRIETO UREÑA, RAFAEL	13064507R	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
PRIETO UREÑA, RAFAEL	13064507R	CUOTA CAMARA IRPF 1995	1997
PRIETO UREÑA, RAFAEL	13064507R	CUOTA CAMARA IRPF 1995	1997
PRIETO UREÑA, RAFAEL	13064507R	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
PRIETO UREÑA, RAFAEL	13064507R	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
PRIETO UREÑA, RAFAEL	13064507R	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
PRIETO UREÑA, RAFAEL	13064507R	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
PRIETO UREÑA, RAFAEL	13064507R	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
QUEVEDO MATE, PEDRO	13143799N	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996
QUEVEDO MATE, PEDRO	13143799N	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
QUEVEDO MATE, PEDRO	13143799N	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
QUEVEDO MATE, PEDRO	13143799N	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
QUEVEDO MATE, PEDRO	13143799N	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
QUEVEDO MATE, PEDRO	13143799N	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
QUINTANO FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	13138070X	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
QUINTANO FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	13138070X	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
QUINTANO FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	13138070X	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
RAMOS ORTEGA, ROBERTO	13123444N	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
RAMOS ORTEGA, ROBERTO	13123444N	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
RAMOS ORTEGA, ROBERTO	13123444N	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
RAMOS ORTEGA, ROBERTO	13123444N	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
RAMOS ORTEGA, ROBERTO	13123444N	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
RAMOS ORTEGA, ROBERTO	13123444N	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
REY TEJERINA, BEGOÑA ISABEL	13142148V	CUOTA CAMARA IAE 1994	1995
REY TEJERINA, BEGOÑA ISABEL	13142148V	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996
REY TEJERINA, BEGOÑA ISABEL	13142148V	CUOTA CAMARA IRPF 1994	1996
REY TEJERINA, BEGOÑA ISABEL	13142148V	CUOTA CAMARA IRPF 1995	1997
REY TEJERINA, BEGOÑA ISABEL	13142148V	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
REY TEJERINA, BEGOÑA ISABEL	13142148V	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO
RUIZ PEREZ, ASELIO	71249463V	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
RUIZ PEREZ, ASELIO	71249463V	CUOTA CAMARA IRPF 1995	1997
RUIZ PEREZ, ASELIO	71249463V	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
RUIZ PEREZ, ASELIO	71249463V	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
RUIZ PEREZ, ASELIO	71249463V	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
RUIZ PEREZ, ASELIO	71249463V	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
SANTILLANA JUEZ, SENEN	13134948Q	4700021373/99 SEGURIDAD CIUDAD.	1999
SANTOS MARTINEZ, JUAN	00132646M	SANCION TRAFICO 090044165115 B	2000
SANZ MARTINEZ, NATIVIDAD Y DOS	G09223256	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996
SANZ MARTINEZ, NATIVIDAD Y DOS	G09223256	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996
SANZ MARTINEZ, NATIVIDAD Y DOS	G09223256	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996
SANZ MARTINEZ, NATIVIDAD Y DOS	G09223256	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
SANZ MARTINEZ, NATIVIDAD Y DOS	G09223256	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
SANZ MARTINEZ, NATIVIDAD Y DOS	G09223256	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
SANZ MARTINEZ, NATIVIDAD Y DOS	G09223256	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
SANZ MARTINEZ, NATIVIDAD Y DOS	G09223256	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
SANZ MARTINEZ, NATIVIDAD Y DOS	G09223256	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
SEBASTIAN GARCIA, VICTOR RUIZ R.	G09254947	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
SEBASTIAN GARCIA, VICTOR RUIZ R.	G09254947	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
SEBASTIAN GARCIA, VICTOR RUIZ R.	G09254947	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
SEBASTIAN GARCIA, VICTOR RUIZ R.	G09254947	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
SEBASTIAN GARCIA, VICTOR RUIZ R.	G09254947	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
SEBASTIAN GARCIA, VICTOR RUIZ R.	G09254947	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
SEBASTIAN GARCIA, VICTOR RUIZ R.	G09254947	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
SEBASTIAN GARCIA, VICTOR RUIZ R.	G09254947	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
TERAN BARCO, RICARDO ENRIQUE	13153683Y	SANCION TRAFICO 340041721630 B	2000
VALENTIN ALCALDE, SONIA	50837383T	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996
VALENTIN ALCALDE, SONIA	50837383T	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
VALENTIN ALCALDE, SONIA	50837383T	CUOTA CAMARA IRPF 1995	1997
VALENTIN ALCALDE, SONIA	50837383T	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
VALENTIN ALCALDE, SONIA	50837383T	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
VALENTIN ALCALDE, SONIA	50837383T	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
VALENTIN ALCALDE, SONIA	50837383T	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
VALENTIN ALCALDE, SONIA	50837383T	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
VAZQUEZ CARBAJAL, MARIA JULIANA	11609959L	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
VAZQUEZ CARBAJAL, MARIA JULIANA	11609959L	CUOTA CAMARA IRPF 1995	1997
VAZQUEZ CARBAJAL, MARIA JULIANA	11609959L	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
VAZQUEZ CARBAJAL, MARIA JULIANA	11609959L	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
VAZQUEZ CARBAJAL, MARIA JULIANA	11609959L	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
VAZQUEZ CARBAJAL, MARIA JULIANA	11609959L	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
VIVAS GONZALEZ, PABLO	51883607T	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	4T-1999

Burgos, a 6 de octubre de 2000. — La Jefe Provincial de Recaudación, Elena García Hernando.

200008118/8293. — 38.760

Ayuntamiento de Villahoz

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número uno, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del presupuesto general del ejercicio de 2000, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación

con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Villahoz, a 27 de octubre de 2000. — El Alcalde, Francisco Palacios Saiz.

200008631/8824. — 3.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

RECAUDACION

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Con fecha 25-11-1999 y otras, por el Sr. Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero se ha expedido la providencia de apremio siguiente:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 127.4 de la Ley General Tributaria, según redacción aprobada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor. De conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquidado el recargo de apremio por el 20 por 100 de la deuda pendiente. Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada, del recargo liquidado, intereses y costas, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se procederá al embargo de sus bienes».

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los

días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Círculo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 1, Aranda de Duero.

Intereses de demora y costas del procedimiento: De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período, hasta el día de su cobro. Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Recursos: Contra el procedimiento de apremio, y solo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilustre señor Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 LRHL, y 101 RGR, y que se podrá solicitar el aplazamiento del pago.

Requerimientos: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del RGR según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

- EXPEDICION 282 – BASURA INDUSTRIAL 1999 – PROVIDENCIA: 25-11-1999.
- EXPEDICION 283 – VADOS 1999 – PROVIDENCIA: 25-11-1999.
- EXPEDICION 284 – IMP. S. ACTIV. ECONOM. (I.A.E.) 1999 – PROVIDENCIA: 25-11-1999.
- EXPEDICION 285 – AGUA TERCER TRIM. 1999 – PROVIDENCIA: 14-01-2000.

* * *

Notif.	Expd.	Princ.+20%	DNI/CIF	Nombre	Dirección	Municipio
1	285	1,306	0000234638	ABAD BENITO, FRANCISCO	CL. HOSPICIO, 16 BJ.	ARANDA DE DUERO
146	284	121,301	A60218674	AGROPECUARIA DEL CENTRO AGROC.	AV. DIAGONAL, 584, 3	BARCELONA
60	284	18,781	0045417323	AGÜERA SANZ, M. DEL ROSARIO	AV. CASTILLA, 79, 4-B	ARANDA DE DUERO
75	283	12,000	0071245224	ALMENDARIZ DE LA FUENTE, JOSE	CL. MONTELATORRE, 5 IZ., 3-B	ARANDA DE DUERO
44	283	12,000	0012971185	ALMONACID REDONDO, M. CRUZ	CL. SAN FRANCISCO, 40, 1-D	ARANDA DE DUERO
13	282	26,454	0012971185	ALMONACID REDONDO, M. CRUZ	CL. SAN FRANCISCO, 40, 1-D	ARANDA DE DUERO
96	283	21,600		ALMONACID REDONDO, PEDRO	AV. CASTILLA, 2, BJ.	ARANDA DE DUERO
163	285	1,500	0071252260	ALONSO GOMEZ, PEDRO	CL. BURGO DE OSMA, 27, 5-T	ARANDA DE DUERO
21	285	1,306	0012934425	ALVAREZ ORCAJO, CESAREA	CL. SORIA, Ant. Pío Baroja, 17, 1-3-D	ARANDA DE DUERO
106	284	74,198	0071245089	ALVARO GIL ROMAN	PZ. CLARET, 1, 1-C	ARANDA DE DUERO
191	284	142,553	B09312422	AMPURIAS GRECA, S.L.	AV. RUPERTA BARAYA, 16	ARANDA DE DUERO
174	285	4,634	0071257850	ANDALUZ BRAVO, LUIS	CL. HOSPICIO, 18, 4-D	ARANDA DE DUERO
85	285	68,740	0013072689	ANDRES GARCIA, MARIA	CL. SORIA, Ant. Pío Baroja, 14, 2-IZ.	ARANDA DE DUERO
88	283	30,000	A47032412	ANGEL J. GONZALEZ VILLA, S.A.	CL. BURGO DE OSMA, 11, BJ.	ARANDA DE DUERO
189	284	85,306	B09306549	ARANDINA DE SERVICIOS Y PIENS.	CR. SALAS, KM. 1,3	ARANDA DE DUERO
190	285	1,500		ARAUZO BLANCO, JOSE	CL. CASTROJERIZ, 5, 1-A	ARANDA DE DUERO
65	285	3,046	0012971183	ARNANZ BRAVO, MARIANO	BA. VIRGEN DE LAS VIÑAS, 16, BJ.	ARANDA DE DUERO
90	282	26,454	G09337841	AURELIO Y LORENA, S.C.	CL. EMPEDRADA, 9, BJ.	ARANDA DE DUERO

Notif.	Expd.	Princ.+20%	DNI/CIF	Nombre	Dirección	Municipio
183	284	75,456	B09298498	BARIOL, S.L.	CL. BRIVIESCA, 3, 2-A	ARANDA DE DUERO
167	285	1,306	0071254619	BARRASUS PECHARROMAN, ANACLETO	CL. HOSPICIO, 8, 2-A	ARANDA DE DUERO
92	283	12,000		BARTOLOME RAHONA PEDRO, HROS.	CL. CANALEJAS, 15, BJ.	ARANDA DE DUERO
157	285	1,306	0071245140	BENEDITED ORTEGA, FRANCISCO	CL. SANTA MARGARITA, 15, BJ.	ARANDA DE DUERO
74	283	24,000	0071245140	BENEDITED ORTEGA, FRANCISCO	CL. SANTA MARGARITA, 15, BJ.	ARANDA DE DUERO
23	285	17,010	0012942382	BENITO VELEZ, MARCELINO HIJOS	CL. SAN GINES, 15, 1	ARANDA DE DUERO
10	283	12,000	0011683553	BERROCAL TERRON, JOSE	CL. TEJERA, 5, 3-B	ARANDA DE DUERO
188	285	1,306		BERZOSA DE PABLO, COSME	PZ. MAYOR, 29, 1	ARANDA DE DUERO
113	285	10,246	0016234029	BORJA JIMENEZ, FAUSTINO	CR. ESTACION DE LA, 12-BJ.	ARANDA DE DUERO
1	283	38,400		BORONA MARTINEZ, LUPICINIO	CL. DOCE DE OCTUBRE, 20, 1-B	MADRID
133	284	74,442	A09238882	BURGALESA DE AUTOMOCION, S.A.	CR. MADRID-IRUN, KM. 234, MONTE AB.	BURGOS
147	285	1,306	0046339304	CABRERA VERDU, SILVIA	CR. ESTACION DE LA, 26, 2-A	ARANDA DE DUERO
66	283	60,000	0032125549	CAL LLORENTE, ISIDRO DE LA	CL. RONDA, 12	ARANDA DE DUERO
28	282	26,454	0045416689	CALVO ARRANZ, PETRA	CL. SANTIAGO, 13, 2-C	ARANDA DE DUERO
58	284	21,971	0045416689	CALVO ARRANZ, PETRA	CL. SANTIAGO, 13, 2-C	ARANDA DE DUERO
109	285	1,500	0014790825	CALVO CALVO, JOAQUIN	CL. DIEGO DE AVELLANEDA, 3, 2-A	ARANDA DE DUERO
96	285	1,306	0013098559	CALVO GOMEZ, VALERIANO	CL. SAN FRANCISCO, 32, 1-C	ARANDA DE DUERO
108	284	42,104	0071245254	CALVO MOTA, MIGUEL	CL. JUAN YAGÜE, 9	ARANDA DE DUERO
148	284	96,161	B09033887	CAMPO ARANDA, S.L.	CL. SAN LAZARO, 4	ARANDA DE DUERO
66	282	26,454	B09033887	CAMPO ARANDA, S.L.	CL. SAN LAZARO, 4	ARANDA DE DUERO
27	285	6,631	0012943353	CARDIEL DE LA VIUDA, VICENTE	CL. TENERIFE, 15, 3-D	ARANDA DE DUERO
225	284	96,504	B79477337	CARGALOX, S.L.	CL. SAN JOSE DE PEDROSILLO, 36	LAS ROZAS
18	285	268,375	0011677715	CARNERO GOMEZ, VICTORA	CL. SOL DE LAS MORERAS, 28, 5-D	ARANDA DE DUERO
178	285	1,306	0089422602	CARRICAJO PINTO, JORGE	CL. SANTA MARGARITA, 8, 1-B	ARANDA DE DUERO
133	285	1,306	0045421724	CARRO BARTOLOME, ANA BELEN	CL. BAJADA MOLINO, 1, 1-A	ARANDA DE DUERO
101	283	36,000		CEBAS CEBRECO AILANO HERED.	CL. SAN GREGORIO, 35	ARANDA DE DUERO
70	282	26,454	B09278821	CEYCOR, S.L.	CL. LAIN CALVO, 31, 1-B	BURGOS
174	284	225,665	B09278821	CEYCOR, S.L.	CL. LAIN CALVO, 31, 1-B	BURGOS
155	284	85,847	B09220328	CONSTRUCCIONES LEC, S.L.	CL. DURATON, 1, 3-A	ARANDA DE DUERO
209	284	73,526	B31575871	CONSTRUCCIONES LOUSADA, S.L.	CL. BOTICAS, 12, BJ.	ARANDA DE DUERO
177	284	211,133	B09284803	CONSTRUCCIONES YANYI, S.L.	TV. CASCAJAR, 10	ARANDA DE DUERO
72	282	26,454	B09284803	CONSTRUCCIONES YANYI, S.L.	TV. CASCAJAR, 10	ARANDA DE DUERO
85	284	8,638	0045423751	CORNEJO HERNANDO, ANA BELEN	PZ. MAESTRO NEBRED, 4, 1-A	ARANDA DE DUERO
52	284	36,196	0024402926	CRESPO IZQUIERDO, TEOFILO	CL. ISILLA, 3, DH., BJ.	ARANDA DE DUERO
25	282	26,454	0024402926	CRESPO IZQUIERDO, TEOFILO	CL. ISILLA, 3, DH., BJ.	ARANDA DE DUERO
20	283	72,000	0012943384	CRIDO BARRIUSO, BASILIO	CL. ROSALES, 13, 1-D	ARANDA DE DUERO
2	284	26,864	0003338445	CRUZ GUTIERREZ, ROSALIA	CL. REAL, 1	SINOVAS DE ARANDA
115	285	1,306	0019803274	CUARTERO MARTINEZ, EMILIO	CL. HOSPICIO, 18, 2-D	ARANDA DE DUERO
181	284	18,382	B09292699	DECORACIONES Morsa, S.L.	CR. ESTACION DE LA, 18	ARANDA DE DUERO
154	284	106,910	B09219676	DELIARAN, S.L.	CL. SORIA, Ant. Pío Baroja, 20	ARANDA DE DUERO
189	285	1,500	0012943293	DIAZ GALLEG0, JESUS	CL. FERNAN GONZALEZ, 2, 2-A	ARANDA DE DUERO
142	284	225,862	A33135971	DOMUS HOTELES, S.A.	CR. MADRID-IRUN, S/N., BJ.	ARANDA DE DUERO
62	282	88,108	A33135971	DOMUS HOTELES, S.A.	CR. MADRID-IRUN, S/N., BJ.	ARANDA DE DUERO
186	285	5,874		DUAL BORJA, AFRICA	CL. CERVANTES, 2, 2-B	ARANDA DE DUERO
126	284	26,114	0072438517	ECHEBERRIA ZARRANZ, CRISTINA	CL. VILLALAR DE LOS COMUNER., 8, 4-D	ARANDA DE DUERO
213	284	61,410	B34161364	ELECTRO CICLOS CARRION, S.L.	CL. MENENDEZ PELAYO, 4	PALENCIA
206	284	22,978	B09344235	ESPECTACULOS SALBESA ARANDA, S.	CL. BURGO DE OSMA, 11	ARANDA DE DUERO
242	284	71,088	G09338914	ESTEBAN HERNANDO, DOLORES Y OC.	AV. PORTUGAL, R-122	ARANDA DE DUERO
5	283	6,000	0003292341	FERRERO RUBIO, ANTONIO	AV. GENERAL GUTIERREZ, 3, 2-C	ARANDA DE DUERO
197	285	4,348	B09274655	FETRECO, S.L.	AV. CASTILLA, 47, 6-D	ARANDA DE DUERO
120	284	18,382	0071257794	FRESNEDA SEVILLA, JOSE LUIS	CL. ROSALES, 21, 4-B	ARANDA DE DUERO
78	285	1,306	0013026302	FRUTOS SALVADOR, LEONCIO DE	PZ. JARDINES DON DIEGO, P. Riv. 5, 7-B	ARANDA DE DUERO
194	285	1,306		GALLEG0 GOMEZ, NEMESIO	AV. RUPERTA BARAYA, 15, 9 BJ.	ARANDA DE DUERO
51	283	12,000	0013030041	GALLEG0 ORCAJO, CARMEN	AV. RUPERTA BARAYA, 7 BJ.	ARANDA DE DUERO

Notif.	Expd.	Princ.+20%	DNI/CIF	Nombre	Dirección	Municipio
18	282	26,454	0013097591	GARCIA DE LA ROCA, GONZALO		TUBILLA DEL LAGO
34	284	26,671	0013097591	GARCIA DE LA ROCA, GONZALO		TUBILLA DEL LAGO
41	283	12,000	0012970978	GARCIA GARCIA, PILAR	AV. EL Ferial, ant. Caidos, 2, 1-A	ARANDA DE DUERO
102	284	5,479	0071103278	GARCIA GUTIERREZ M. ^a DEL P.	PZ. VELAZQUEZ, 3, 2-A	ARANDA DE DUERO
56	283	6,000	0013018239	GARCIA VAZQUEZ, FAUSTINO	AV. CASTILLA, 14, 4-D	ARANDA DE DUERO
23	283	50,400	0012943664	GAYUBO PEREZ, FRANCISCO	CL. SAN FRANCISCO, 36, 2-B	ARANDA DE DUERO
30	285	26,986	0012943664	GAYUBO PEREZ, FRANCISCO	CL. SAN FRANCISCO, 36, 2-B	ARANDA DE DUERO
70	285	10,153	0013005364	GAYUBO VELASCO, EMIGDIO	CL. CARREQUEMADA, Ant. O. Velas, 15-BJ.	ARANDA DE DUERO
15	284	22,978	0012225380	GIL VILLARREAL, JULIO	CL. JOAQUIN MARIA JALON, 16, 2-IZ.	VALLADOLID
223	284	34,546	B61326112	GOMEZ PALOMARES COLS., S.L.	AV. D. DE LES DRASSANES, 6-8, 11-G	BARCELONA
204	285	1,306	B61326112	GOMEZ PALOMARES COLS., S.L.	AV. D. DE LES DRASSANES, 6-8, 11-G	BARCELONA
107	283	6,000		GONZALEZ ILLERA, VALENTIN	CL. JOSE MARIA REDONDO, 4 BJ.	ARANDA DE DUERO
94	285	1,306	0013097476	GONZALO PINTO, FERNANDO	CR. ESTACION DE LA, 26, 1-A	ARANDA DE DUERO
40	283	30,000	0012964081	GUIJARRO APARICIO, ANGEL	CL. DAOIZ Y VELARDE, 10	ARANDA DE DUERO
39	283	12,000	0012962519	GUIJARRO CRISTOBAL, JESUS	CL. SAN FRANCISCO, 40, 2-F	ARANDA DE DUERO
166	284	68,932	B09270232	GUINACO, S.L.	CL. PEDRO SANZ ABAD, 9	ARANDA DE DUERO
84	283	24,000	A09041310	HECRA ARANDA, S.A.	CL. BURGO DE OSMA, 25	ARANDA DE DUERO
77	283	24,000	0071245855	HERAS PRADALES, CARMELO DE LAS	CL. CORRALON DE LOS CAIDOS, 1, 3	ARANDA DE DUERO
53	282	26,454	0071245855	HERAS PRADALES, CARMELO DE LAS	CL. CORRALON DE LOS CAIDOS, 1, 3	ARANDA DE DUERO
83	282	35,262	B40120438	HEREDEROS DE PEDRO REVILLA, S.L.	CL. DUERO, 7	ARANDA DE DUERO
217	284	59,578	B40120438	HEREDEROS DE PEDRO REVILLA, S.L.	CL. DUERO, 7	ARANDA DE DUERO
102	283	21,600		HEREDEROS DE VICENTE FUENTENE.	CL. PUERTA NUEVA, 35	ARANDA DE DUERO
61	283	30,000	0014379062	HERRERA FERNANDEZ, ANGEL Y HER.	ALMIRANTE DIAZ DE LA PIMIEN., 1, 6-B	PORTUGALETE
168	284	239,860	B09275363	HOACA, S.L.	CR. MADRID-IRUN, 160	ARANDA DE DUERO
61	284	88,735	0045417567	HONTORIA GONZALEZ, CARLOS	CL. SORIA, Ant. Pío Baroja, 32 BJ.	ARANDA DE DUERO
29	282	35,262	0045417567	HONTORIA GONZALEZ, CARLOS	CL. SORIA, Ant. Pío Baroja, 32 BJ.	ARANDA DE DUERO
33	284	94,206	0013088800	HORTIGÜELA GONZALEZ, FERMIN	CL. CAÑADAS, 8, 2-B	ARANDA DE DUERO
17	283	12,000	0012925374	HORTIGÜELA MERINO, CEFERINO	CL. SANTO DOMINGO, 22	ARANDA DE DUERO
49	282	26,454	0071103812	IGLESIAS BAÑOS, ARTURO	CL. NUÑO RASURA, 1, 2-O	ARANDA DE DUERO
104	284	112,295	0071103812	IGLESIAS BAÑOS, ARTURO	CL. NUÑO RASURA, 1, 2-O	ARANDA DE DUERO
71	283	6,000	0051564368	ILLERA LOPEZ, GERARDO	CL. VILLARCAYO, 2, BJ.	ARANDA DE DUERO
69	284	14,378	0045419126	INFANTE SIERRA, ALFONSO	CL. FERNAN GONZALEZ, 28, 4-C	ARANDA DE DUERO
161	284	68,932	B09249749	INVERSIONES ALDISI, S.L.	CL. POLIGONO INDUSTRIAL BEMPOSTA	ARANDA DE DUERO
55	284	34,855	0045257350	IRURRE CONTRERAS, JULIO	CL. GENERAL DAVILA, 42	GUMIEL DE MERCADO
130	284	276,308	A09051715	IZAHE, S.A.	CL. LOGROÑO, 32-A	ARANDA DE DUERO
216	284	60,870	B40111361	J.C.J. DE ARANDA, S.L.	CL. C.T.D. LA PINILLA, 4	CEREZO DE ARRIBA
208	284	46,648	B24307753	KLONDIQUE, S.L.	CL. OBISPO ACOSTA, 1	ARANDA DE DUERO
7	283	6,000	0003396040	LAZARO HERNANDO, ANDRES	AV. CASTILLA, 66, 7-E	ARANDA DE DUERO
184	285	1,306		LAZARO LAZARO, FELIX	PZ. CONSTITUCION, 6, 2	ARANDA DE DUERO
185	285	1,306		LAZARO LAZARO, INDALECIO	PZ. CONSTITUCION, 6, 3	ARANDA DE DUERO
31	284	37,913	0013082677	LAZARO MANSILLA, CRESCENSIO	CL. PIZARRO, 5	ARANDA DE DUERO
33	285	3,782	0012944185	LIZARRAGA JIMENEZ, PEDRO	CL. HOSPICIO, 24, 1-IZ. 1	ARANDA DE DUERO
111	285	1,306	0014891574	LOPEZ FERNANDEZ, MARIA CARMEN	NUESTRA S. DEL CARMEN, 5-M, 2-D	SESTAO
185	284	43,434	B09298951	MAFER ASESORES PROMOCIONES Y	PZ. JARDINES DON DIEGO, P. Riv., 5, 1-C	ARANDA DE DUERO
74	282	26,454	B09298951	MAFER ASESORES PROMOCIONES Y	PZ. JARDINES DON DIEGO, P. Riv., 5, 1-C	ARANDA DE DUERO
207	284	135,450	B16122947	MAGO, PROMOTORA APARCAMIENTOS	AV. MIGUEL CERVANTES, 3, 4	TARANCON
182	285	1,306	A09080623	MANUX S.A.L.	CL. MANSILLA, 2	ARANDA DE DUERO
85	283	24,000	A09080623	MANUX S.A.L.	CL. MANSILLA, 2	ARANDA DE DUERO
95	283	60,000	0012944088	MARIN GARCIA, ANGEL	AV. CASTILLA, 79, 7-C	ARANDA DE DUERO
39	285	5,204	0012945229	MARTIN DE LA FUENTE, JESUS	C/ PUENTE COLGANTE, 38, 4-DH	VALLADOLID
20	285	1,306	0012204483	MARTIN GUZMAN LUIS, JESUS	AV. CASTILLA, 20, 1-A	ARANDA DE DUERO
3	283	6,000	0001504899	MARTIN LOPEZ, ANTONIO	CL. CEDRO, UR. CALABAZA, 8	ARANDA DE DUERO
29	283	21,600	0012944495	MARTIN ORTEGA, ALICIO	CL. POSTAS, Ant. José Antonio, 33	ARANDA DE DUERO
20	282	26,454	0013121873	MARTIN ORTEGA, MIGUEL ANGEL	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 7, 2-B	BURGOS
121	284	14,963	0071257994	MARTIN PEÑALBA, FERNANDO	CL. CARREQUEMADA, Ant. O. Velas, 86-2	ARANDA DE DUERO

Notif.	Expd.	Princ.+20%	DNI/CIF	Nombre	Dirección	Municipio
100	283	6,000		MARTIN SANZ, ALBERTO	CL. SANTO DOMINGO, 4 BJ.	ARANDA DE DUERO
32	285	1,591	0012944129	MARTINEZ ANDRES, ALEJANDRO	CL. SAN ANTONIO, 17, 2	ARANDA DE DUERO
67	285	1,500	0012976045	MARTINEZ CANO, RAFAELA	CL. DIEGO DE AVELLANEDA, 3, 3-B	ARANDA DE DUERO
26	283	12,000	0012944309	MARTINEZ CEBRECO, JULIAN	CL. PIZARRO, 21, 4-A	ARANDA DE DUERO
187	285	1,306		MARTINEZ, LEONCIO	CL. LA MIEL, Ant. Reyes Catól., 16- BJ.	ARANDA DE DUERO
101	285	26,890	0013106620	MATE ALADRO, ENRIQUE	CL. JUAN PADILLA, 1 BI, 6-E	ARANDA DE DUERO
156	284	25,573	B09220831	MECANIZADOS RIBERA, S.L.	CL. POLIGONO INDUSTRIAL	ARANDA DE DUERO
182	284	46,169	B09295056	METALURGICA INARA, S.L.	CL. BEMPOSTA, 135	ARANDA DE DUERO
227	284	144,118	B80456338	METODIS DISTRIBUCIONES, S.L.	CL. ABTAO, 48	MADRID
58	283	6,000	0013080050	MIGUEL DE LAS HERAS, CESAREO	CL. OLMO, UR. CALABAZA, 31	ARANDA DE DUERO
78	284	22,978	0045421059	MINGUEZ ESTEBAN, MIGUEL ANGEL	PZ. TERCIOS, 4, 2	ARANDA DE DUERO
52	285	1,306	0012950854	MINGUITO ARRIBAS, FELIX	CL. PEDROTE, 41, 1-E	ARANDA DE DUERO
224	284	68,932	B78813649	MODICA, S.L.	CL. POSTAS, Ant. José Antonio, 7	ARANDA DE DUERO
140	284	48,252	A28539997	MONTAJES CLIMATICOS Y SANITAR.	CL. VIRGEN NOVENA, 9	MADRID
61	285	1,306	0012968595	MORENO PEÑA, MAGDALENA	CL. MONJES, 4, 2-B	ARANDA DE DUERO
30	284	37,913	0013081558	MOURIÑO RODRIGUEZ, SERGIO	CL. ORFEON ARANDINO, 6, 2-I	ARANDA DE DUERO
196	285	1,306	B09022229	MUEBLES EL VALENCIANO, S.L.	CL. CENTENO, 1-3	ARANDA DE DUERO
58	285	1,306	0012960672	MUÑIZ GIL, PILAR	CL. SIMON DE COLONIA, 11, 4-B	ARANDA DE DUERO
141	284	107,621	A28722379	NERSA	CL. SENDIN, 36, BJ.	ARANDA DE DUERO
160	284	351,661	B09243403	NUEVAS TECNICAS DE PASTELERIA	CL. POLIGONO INDUSTRIAL PLA. 54	ARANDA DE DUERO
122	284	84,263	0071258045	OLMOS SANZ, DIONISIO	TV. SAN FRANCISCO, 2, 3-A	ARANDA DE DUERO
57	282	26,454	0071258045	OLMOS SANZ, DIONISIO	TV. SAN FRANCISCO, 2, 3-A	ARANDA DE DUERO
9	283	6,000	0011511552	ORIZA ORIZA, PABLO	CL. PRADO MARINA, 15	ARANDA DE DUERO
28	283	12,000	0012944350	ORTEGO VELASCO, DESIDERIO	CL. SAN ISIDRO, 10, 2-C	ARANDA DE DUERO
31	285	1,306	0012943829	ORTIZ APARICIO, FERNANDO	CL. ISILLA, 1	ARANDA DE DUERO
53	285	1,306	0012951976	PASCUAL POZA, MOISES	CL. TENERIFE, 1, 3-IZ.	ARANDA DE DUERO
155	285	1,306	0071244402	PECHARROMAN DOÑA, JULIANA	PZ. ATLANTICO, 1, BJ.-A	ARANDA DE DUERO
32	284	37,913	0013085291	PECHARROMAN DOÑA, TOMAS PEDRO		FUENTENEbro
78	283	6,000	0071253346	PEDRO MANSO, ANGEL DE	CL. SAN FRANCISCO, 27, 5-B	ARANDA DE DUERO
16	284	276,368	0012349618	PEREZ FRANCISCO, JESUS	CL. FAISAN, 17, 1-V	VALLADOLID
8	285	1,306	0003407714	PEREZ VELASCO, GLORIA DE LOS A.	CL. DUERO, 10, 2-D	ARANDA DE DUERO
93	283	6,000		PEÑALBA GAYUBO, MODESTO HROS.	PZ. JARDINES DON DIEGO, P. Riv. 5	ARANDA DE DUERO
72	283	6,000	0051566071	PIZARRO RUIZ, JESUS	CL. OLMO, UR. CALABAZA, 43-BJ.	ARANDA DE DUERO
134	284	250,733	A09255308	PLASTICOS DEL DUERO, S.A.L.	CR. MADRID-IRUN	ARANDA DE DUERO
201	284	51,980	B09330424	PLATINUM ARANDA, S.L.	AV. CASTILLA, 7	ARANDA DE DUERO
16	283	24,000	0012914881	PORTELA COB, LUIS	CL. RONDA, 14	ARANDA DE DUERO
31	283	24,000	0012944881	PORTELA COB, LUIS	CL. RONDA, 14	ARANDA DE DUERO
145	284	86,898	A47213764	PUBLICACIONES Y PRENSA DE BUR.	CL. MAESE CALVO, 1	BURGOS
52	283	6,000	0013030740	PUEENTE ALONSO, ANTONIO	CL. SANTIAGO, 5, 1	ARANDA DE DUERO
159	284	118,393	B09241258	REAL DUERO, S.L.	CL. POSTAS, Ant. José Antonio, 14, 6-C	ARANDA DE DUERO
91	283	12,000		REDONDO LAGUERA, ADOLFO	CL. MAYOR, 14	BURGO DE OSMA
111	283	6,000		RENEDO, ANGEL	CL. TORREMILANOS, 9	ARANDA DE DUERO
79	283	6,000	0071255006	RIO RECIO, PEDRO DEL	CL. ARANDILLA, 3	ARANDA DE DUERO
35	283	12,000	0012947491	RODRIGO ORCAJO, EUSEBIO	CL. PEDROTE, 32, 4	ARANDA DE DUERO
10	285	2,154	0003444893	RODRIGUEZ MARTIN, ANTONIA	PZ. LAGUNA NEGRA, 2, 1-D	ARANDA DE DUERO
38	283	21,600	0012951276	ROMANIEGA CRUCES, HROS.	CL. MORATIN, 33, 2-A	ARANDA DE DUERO
63	284	117,116	0045417845	ROMERA MARTINEZ MARTA	PZ. JARDINES DON DIEGO, P. Riv., 4, 2-B	ARANDA DE DUERO
18	284	116,764	0012944795	ROMERA PASCUAL, JOSE EUGENIO	PZ. JARDINES DON DIEGO, P. Riv., 4, 2-B	ARANDA DE DUERO
53	284	78,484	0025336185	RUBIO PORRAS, ROSARIO	PRADOS DE LA MAGDALENA, S/N	S. LEONARDO DE YAG.
26	282	26,454	0025336185	RUBIO PORRAS, ROSARIO	PRADOS DE LA MAGDALENA, S/N	S. LEONARDO DE YAG.
82	283	6,000	0071258186	SAEZ RODRIGUEZ, RAUL	C/ FRAY ESTEBAN DE LA VILLA, 10	BURGOS
2	285	1,306	0000986009	SALAZAR MUÑOZ, ANTONIO	CL. CASCAJAR, Ant. G. Catalán, 12-BJ.	ARANDA DE DUERO
214	284	124,076	B37288867	SALFECON, S.L.	CL. RECTOR TOVAR, 16, 1-IZ.	SALAMANCA
153	285	6,822	0071243101	SALVADOR CANTERA, JOSE MARIA	CL. SEDANO, 5, 1-DH	ARANDA DE DUERO
179	285	1,306	0095484287	SANCHEZ LOPEZ, FERMIN	CL. HOSPICIO, 31, 4-D	ARANDA DE DUERO

Notif.	Expd.	Princ.+20%	DNI/CIF	Nombre	Dirección	Municipio
99	284	71,562	0051597743	SANCHEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	CL. PRINCIPE DE ESPAÑA, 8-BJ.	SINOVAS DE ARANDA
46	282	26,454	0051597743	SANCHEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	CL. PRINCIPE DE ESPAÑA, 8-BJ.	SINOVAS DE ARANDA
49	283	24,000	0013018731	SANTIBAÑEZ ARENAL, FELIX	AV. ESPOLON, 35, 3-B	ARANDA DE DUERO
109	283	6,000		SANZ ALMENDARIZ, FIDEL	CL. SIMON DE COLONIA, 3	ARANDA DE DUERO
48	285	10,817	0012948463	SANZ ARRIBAS, APOLONIA	CL. S. ANTON, Ant. Cr. Aguilera, 11, 2-B	ARANDA DE DUERO
7	284	81,978	0009258353	SARRALDE FERNANDEZ, JESUS JAVIER	AV. MURILLO, 7, 1-C	ARANDA DE DUERO
121	285	2,447	0045417395	SERRANO GONZALEZ, ARTURO	TV. SAN ISIDRO, TRV. 2, 2-B	ARANDA DE DUERO
89	283	6,000		SERRANO MARTIN, MAXIMIANO	CL. PEDROTE, 40, 3-A	ARANDA DE DUERO
76	285	1,306	0013021051	SEVILLANO CALVO, JULIAN	CL. SANTIAGO, 5, 6-C	ARANDA DE DUERO
30	283	12,000	0012944518	SIMON FUENTENEBO, PEDRO	CR. VALLADOLID	PEÑAFIEL
219	284	96,504	B47362603	SUMINISTROS E INSTALACIONES C.	AGLA FLECLA (CL. GUADIANA), 4	ARROYO
212	284	22,978	B34143834	SUMINISTROS MONTAJES ELECTRIC.	CL. CASAÑE, 20	PALENCIA
151	284	184,841	B09081860	TALLERES VALDERRAMA, S.L.	CL. LOGROÑO, 32	ARANDA DE DUERO
163	284	11,477	B09262825	TECNICAS Y DISEÑOS DE CERRAM.	CL. LOGROÑO, 32	ARANDA DE DUERO
162	284	46,355	B09258690	TELEFONIA BURGALESA, S.L.	CL. PEDROTE, 20, BJ.	ARANDA DE DUERO
158	285	1,306	0071245773	TEMPRANO SASTRE, ANA MARIA	CL. PIZARRO, 15, 1-A	ARANDA DE DUERO
26	284	18,382	0013060124	TERRAZA ORTEGA, LUIS	PZ. ZURBARAN, 3, 1-B	ARANDA DE DUERO
144	284	22,978	A47091426	TRATAMIENTOS DE CLIMATIZACION	CL. MOTA, 15	VALLADOLID
229	284	76,691	B81165813	VADER POEL, S.L.	CL. ISILLA, 2	ARANDA DE DUERO
170	285	11,006	0071255048	VALLEJO MARTINEZ, MIGUEL	CL. TENERIFE, 6, 1-B	ARANDA DE DUERO
49	285	1,500	0012948595	VALLEJO SANZ PETRA, HDROS. DE	CL. JUAN YAGÜE, 3 BJ.-A	ARANDA DE DUERO
37	283	21,600	0012948757	VELASCO SIMON, ISABEL	CL. CARREQUEMADA, Ant. O. Velas, 94, 3-B	ARANDA DE DUERO
27	283	12,000	0012944326	ZAPATERO CABESTRERO, JESUS	CL. RONDA, 9	ARANDA DE DUERO

Aranda de Duero, a 11 de octubre de 2000. – El Alcalde en funciones, Florencio Pérez Palacios.

200008342/8442. – 34.485

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Con fecha 18-1-2000 y otras, por el Sr. Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero se ha expedido la providencia de apremio siguiente:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 127.4 de la Ley General Tributaria, según redacción aprobada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor. De conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20 por 100 de la deuda pendiente.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada, del recargo liquidado, intereses y costas, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se procederá al embargo de sus bienes».

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Círculo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 1, Aranda de Duero.

Intereses de demora y costas del procedimiento: De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Recursos: Contra el procedimiento de apremio, y solo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilustre Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 LRHL, y 101 RGR, y que se podrá solicitar el aplazamiento del pago.

Requerimientos: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del RGR según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

- EXPEDICION 286 – IMP. S. ACTIVIDADES ECONOMICAS (I.A.E.) 1998 – PROVIDENCIA: 18-01-2000.
- EXPEDICION 287 – IMP. S. ACTIVIDADES ECONOMICAS (I.A.E.) 1998 – PROVIDENCIA: 19-01-2000.
- EXPEDICION 288 – IMPUESTO SOBRE VEHICULOS 1998 – PROVIDENCIA: 31-01-2000.
- EXPEDICION 289 – IMPUESTO SOBRE VEHICULOS 1998 – PROVIDENCIA: 01-02-2000.

* * *

Notif.	Expd.	Princ.+20%	DNI/CIF	Nombre	Dirección	Municipio
1	289	17,898	0013025437	ARRANZ CABORNERO, FELIPE	PZ. DTR. BERNARDO COSTALES, 5, 1	ARANDA DE DUERO
8	287	14,206	0051327275	CRUZ DEL CURA, JUAN CARLOS DE	CL. CASTILLO, 1	MONTEJO DE LA VEGA
5	288	9,054	X0352195L	DIAS SEIXAS, MARIO JOSE JACINT.	PZ. CLARET, 9, 2-K	ARANDA DE DUERO
4	286	69,886	0013088800	HORTIGÜELA GONZALEZ, FERMIN	CL. CAÑADAS, 8, 2-B	ARANDA DE DUERO
3	286	98,444	0012953852	IZQUIERDO CONTRERAS, ANTONIO	CL. SANTIAGO, 22, 3-D	ARANDA DE DUERO
1	286	14,302	0012867006	PALACIOS ASENJO, JOSE IGNACIO	CL. POSTAS, Ant. José Antonio, 39, 4	ARANDA DE DUERO
4	287	38,810	0025336185	RUBIO PORRAS, ROSARIO	PRADOS DE LA MAGDALENA, S/N.	SAN LEONARDO DE Y.
2	288	9,054	0045420640	SANZ HERNANDO, LORENZO	CL. NUÑO RASURA, 2, 4-I.	ARANDA DE DUERO

Aranda de Duero, a 11 de octubre de 2000. – El Alcalde en funciones, Florencio Pérez Palacios.

200008344/8444. – 10.260

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Con fecha 2-2-2000 y otras, por el Sr. Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero se ha expedido la providencia de apremio siguiente:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 127.4 de la Ley General Tributaria, según redacción aprobada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor. De conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20 por 100 de la deuda pendiente.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada, del recargo liquidado, intereses y costas, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se procederá al embargo de sus bienes».

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

- EXPEDICION: 291 – IMPUESTO SOBRE VEHICULOS 1998 – PROVIDENCIA: 02-02-2000.
- EXPEDICION: 293 – IMP. S. ACTIVIDADES ECONOMICAS (I.A.E.) 1999 – PROVIDENCIA: 11-02-2000.
- EXPEDICION: 295 – IMP. S. ACTIVIDADES ECONOMICAS (I.A.E.) 1998 – PROVIDENCIA: 10-02-2000.
- EXPEDICION: 298 – IMPUESTO SOBRE VEHICULOS 1999 – PROVIDENCIA: 15-03-2000.

* * *

Notif.	Expd.	Princ.+20%	DNI/CIF	Nombre	Dirección	Municipio
9	293	34,326	0051899271	BARRIOS ESTEBARAN, M. VISITACION	CL. SANTA LUCIA, 15 BJ.	ARANDA DE DUERO
14	295	15,337	X0918464M	CHAKROUN MOHAMED	CL. GRANADA, 42 BJ-4	MADRID
10	293	81,184	0071102154	COLOMO HONTORIA, MARIA TERESA	CL. HOSPICIO, 16, 4-C	ARANDA DE DUERO

Notif.	Expd.	Princ.+20%	DNI/CIF	Nombre	Dirección	Municipio
1	291	42,348	0014501735	GONZALEZ UGIDOS, TORIBIO	PZ. MAYOR, 19, 3	ARANDA DE DUERO
16	293	37,763	B78813649	MODICA, S.L.	CL. POSTAS, Ant. José Antonio, 7	ARANDA DE DUERO
2	293	23,154	0009259867	MUÑOZ CONDE, JULIO CARMELO	AV. CASTILLA, 16, 6-B	ARANDA DE DUERO
4	295	11,531	0013119333	PASCUAL CAMARA, PEDRO FRANCISCO	AV. CASTILLA, 73, 4-E	ARANDA DE DUERO
1	298	9,212	0045418072	PIZARRO TAVERA, MAGDALENA	CR. ESTACION DE LA 47, 1-A	ARANDA DE DUERO

Aranda de Duero, a 11 de octubre de 2000. — El Alcalde en funciones, Florencio Pérez Palacios.

200008343/8443. — 12.112

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Con fecha 30-3-2000 y otras, por el Sr. Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero se ha expedido la providencia de apremio siguiente:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 127.4 de la Ley General Tributaria, según redacción aprobada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor. De conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20 por 100 de la deuda pendiente.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada, del recargo liquidado, intereses y costas, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se procederá al embargo de sus bienes».

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Círculo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 1, Aranda de Duero.

Intereses de demora y costas del procedimiento: De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Recursos: Contra el procedimiento de apremio, y solo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilustre Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 LRHL, y 101 RGR, y que se podrá solicitar el aplazamiento del pago.

Requerimientos: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del RGR según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

- EXPEDICION 303 – AGUA 4.º TRIMESTRE 1999 – PROVIDENCIA: 30-03-2000.
- EXPEDICION 310 – TASA DE EXTINCION DE INCENDIOS 1998 – PROVIDENCIA: 18-04-2000.
- EXPEDICION 320 – I.B.I. URBANA 1999 – PROVIDENCIA: 19-04-2000.
- EXPEDICION 324 – TASA DE EXTINCION DE INCENDIOS 1998 – PROVIDENCIA: 03-05-2000.
- EXPEDICION 328 – IMP. S. INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS 1997 – PROVIDENCIA: 05-05-2000.

* * *

Notif.	Expd.	Princ.+20%	DNI/CIF	Nombre	Dirección	Municipio
1	303	1,306	0000234638	ABAD BENITO, FRANCISCO	CL. HOSPICIO, 16, BJ.	ARANDA DE DUERO
162	303	1,500	0071252260	ALONSO GOMEZ, PEDRO	CL. BURGO DE OSMA, 27, 5-T	ARANDA DE DUERO
28	303	1,306	0012934425	ALVAREZ ORCAJO, CESAREA	CL. SORIA, Ant. Pío Baroja, 17-I, 3-D	ARANDA DE DUERO
88	303	1,306	0013072689	ANDRES GARCIA, MARIA	CL. SORIA, Ant. Pío Baroja, 14, 2-IZ.	ARANDA DE DUERO
65	303	3,046	0012971183	ARNANZ BRAVO, MARIANO	BA. VIRGEN DE LAS VIÑAS, 16 BJ.	ARANDA DE DUERO
155	303	1,306	0071245140	BENEDITED, ORTEGA FRANCISCO	CL. SANTA MARGARITA, 15 BJ.	ARANDA DE DUERO
29	303	17,010	0012942382	BENITO VELEZ, MARCELINO HIJOS	CL. SAN GINES, 15, 1	ARANDA DE DUERO
188	303	1,306		BERZOSA DE PABLO, COSME	PZ. MAYOR, 29, 1	ARANDA DE DUERO
108	303	6,631	0016234029	BORJA JIMENEZ, FAUSTINO	CR. ESTACION DE LA, 12 BJ.	ARANDA DE DUERO
15	320	21,361	0045419699	BUENO SERRANO, M. MONTSERRAT	CL. CANALEJAS, 7	ARANDA DE DUERO
144	303	1,306	0046339304	CABRERA VERDU, SILVIA	CR. ESTACION DE LA, 26, 2-A	ARANDA DE DUERO

Notif.	Expd.	Princ.+20%	DNI/CIF	Nombre	Dirección	Municipio
104	303	1,500	0014790825	CALVO CALVO, JOAQUIN	CL. DIEGO DE AVELLANEDA, 3, 2-A	ARANDA DE DUERO
91	303	1,500	0013079984	DELGADO COB, CARLOS	CL. LA SAL, 6, 1	ARANDA DE DUERO
186	303	4,447		DUAL BORJA, AFRICA	CL. CERVANTES, 2, 2-B	ARANDA DE DUERO
66	303	13,764	0012971209	DUAL HERNANDEZ, EUSEBIO	CL. PRESA, 13, 1	ARANDA DE DUERO
16	303	4,924	0003451847	ESCUDERO GIMENEZ, M. ASUNCION	CL. PEDRAJA, 4 BJ.	ARANDA DE DUERO
23	320	19,556	0071254690	ESPINOSA PINTO, CONSUELO	CL. SALVADOR DALI, 1, 4-A	ARANDA DE DUERO
19	303	3,208	0007211418	FERNANDEZ CARRASCOSO, JUAN CAR.	CL. JUAN BRAVO, 2, 3-4	ARANDA DE DUERO
196	303	4,348	B09274655	FETRECO, S.L.	AV. CASTILLA, 47, 6-D	ARANDA DE DUERO
78	303	1,306	0013026302	FRUTOS SALVADOR, LEONCIO DE	PZ. JARDINES D. DIEGO, P. Riv., 5, 7-B	ARANDA DE DUERO
192	303	1,306		GALLEGO GOMEZ, NEMESIO	AV. RUPERTA BARAYA, 15, 9-BJ.	ARANDA DE DUERO
207	303	2,827	0071245958	GARCIA MUÑOZ, CARMEN	PZ. GRECO, 4, 6-A	ARANDA DE DUERO
37	303	8,818	0012943664	GAYUBO PEREZ, FRANCISCO	CL. SAN FRANCISCO, 36, 2-B	ARANDA DE DUERO
206	303	1,686	B61326112	GOMEZ PALOMARES COLS, S.L.	AVD. DE LES DRASSANES, 6-8, 11-G	BARCELONA
94	303	1,306	0013097476	GONZALO PINTO, FERNANDO	CRESTACION DE LA, 26, 1-A	ARANDA DE DUERO
24	303	1,500	0011737527	JIMENEZ ESCUDERO, MIGUEL	CL. FUENTEMINAYA, 16, 1	ARANDA DE DUERO
21	320	51,300	0071238944	JUARRANZ DE LA FUENTE, CORONAC.	AV. ESPOLON, 7, 4-B	ARANDA DE DUERO
89	303	3,208	0013077733	LANGA GOMEZ, JUAN CARLOS	CL. BARCELONA, 4 BJ	ARANDA DE DUERO
183	303	1,306		LAZARO LAZARO, FELIX	PZ. CONSTITUCION, 6, 2	ARANDA DE DUERO
184	303	1,306		LAZARO LAZARO, INDALECIO	PZ. CONSTITUCION, 6, 3	ARANDA DE DUERO
57	303	1,306	0012960449	LEAL MARTIN, ALFREDO	CL. NUÑO RASURA, 1 IZ., 4-B	ARANDA DE DUERO
213	303	3,113	G09107483	LIBRERIA PAPELERIA COMPAS	CL. PIZARRO, 10, BJ.	ARANDA DE DUERO
39	303	7,397	0012944185	LIZARRAGA JIMENEZ, PEDRO	CL. HOSPICIO, 24, 1-IZ.-1	ARANDA DE DUERO
105	303	1,306	0014891574	LOPEZ FERNANDEZ, M. ^a CARMEN	N. ^a SEÑORA DEL CARMEN, 5 M, 2-D	SESTAO
109	303	4,824	0016260466	LUCAS LAZARO, JESUS	CL. HOSPICIO, 19, 1-B	ARANDA DE DUERO
43	303	6,347	0012945229	MARTIN DE LA FUENTE, JESUS	C/ PUENTE COLGANTE, 38, 4-DH.	VALLADOLID
27	303	1,306	0012204483	MARTIN GUZMAN, LUIS JESUS	AV. CASTILLA, 20, 1-A	ARANDA DE DUERO
2	328	145,670	G09316738	MARTIN PADILLA, LUIS Y OTRO	CR. SORIA CARRETERA, 81-BJ.	ARANDA DE DUERO
96	303	1,306	0013100390	MARTINEZ ARROYO, JOSE LUIS	GUMIEL DE MERCADO	GUMIEL DE MERCADO
187	303	1,306		MARTINEZ, LEONCIO	CL. LA MIEL, Ant. Reyes Catól., 16-BJ.	ARANDA DE DUERO
67	303	1,500	0012975818	MARTINEZ MARTIN, FELIX	PZ. JARDINES D. DIEGO, P. Riv., 14, 2	ARANDA DE DUERO
53	303	4,158	0012950854	MINGUITO ARRIBAS, FELIX	CL. PEDROTE, 41, 1-E	ARANDA DE DUERO
199	303	15,476	B09286733	MIXTOS DE ARANDA, S.L.	CL. HOSPICIO, 19 BJ.-B	ARANDA DE DUERO
62	303	1,306	0012968595	MORENO PEÑA, MAGDALENA	CL. MONJES, 4, 2-B	ARANDA DE DUERO
194	303	1,306	B09022229	MUEBLES EL VALENCIANO, S.L.	CL. CENTENO, 1-3	ARANDA DE DUERO
59	303	1,306	0012960672	MUÑIZ GIL, PILAR	CL. SIMON DE COLONIA, 11, 4-B	ARANDA DE DUERO
6	303	1,306	0001378611	OLMOS, JOAQUIN	CL. JUAN PADILLA, 1, 2-B	ARANDA DE DUERO
22	303	1,306	0009305667	PARA MOLINA, SANTIAGO	CL. BURGO DE OSMÁ, 11, 2-D	ARANDA DE DUERO
154	303	1,306	0071244402	PECHARROMAN DOÑA, JULIANA	PZ. ATLANTICO, 1, BJ-A	ARANDA DE DUERO
152	303	1,686	0071241160	PEREZ FERMIÑAN, GREGORIO	CL. EL MOLINO, S/N.	CUZCURREITA DE JUAR.
11	303	1,781	0003400743	PEREZ GONZALEZ, MARCIAL	CL. SOL DE LAS MORERAS, 2, 2-I	ARANDA DE DUERO
103	303	4,196	0013771945	PESCADOR CONDE, JOSE LUIS	CL. BURGO DE OSMÁ, 62, 4-I	ARANDA DE DUERO
85	303	8,249	0013058570	PLANA PAÑART, ADOLFO LUIS	PZ. GRECO, 4, 5-B	ARANDA DE DUERO
198	303	181,778	B09284837	QUESERA NAPOLI, S.L.	AV. PORTUGAL, 88	ARANDA DE DUERO
26	320	18,275	B09106402	RAUDAGRES, S.L.	LAS CRUCES, 27	ROA
1	320	19,556	0000377958	RODRIGUEZ LASSALETIA, FERMIN	CL. SALVADOR DALI, 3, 1-C	ARANDA DE DUERO
15	303	14,136	0003444893	RODRIGUEZ MARTIN, ANTONIA	PZ. LAGUNA NEGRA, 2, 1-D	ARANDA DE DUERO
5	303	1,306	0000986009	SALAZAR MUÑOZ, ANTONIO	CL. CASCAJAR, Ant. G. Catalán, 12 BJ.	ARANDA DE DUERO
178	303	1,306	0095484287	SANCHEZ LOPEZ, FERMIN	CL. HOSPICIO, 31, 4-D	ARANDA DE DUERO
50	303	1,306	0012948463	SANZ ARRIBAS, APOLONIA	CL. S. ANTON, Ant. Cr. Aguilera, 11, 2-B	ARANDA DE DUERO
134	303	1,306	0045421479	SASTRE GARCIA, PILAR DEL	CL. SAN BARTOLOME, 6, 2-B	ARANDA DE DUERO
175	303	1,306	0071258369	SERRANO ANTON, M. DEL MAR	CL. MORATIN, 31	ARANDA DE DUERO
76	303	9,578	0013021051	SEVILLANO CALVO, JULIAN	CL. SANTIAGO, 5, 6-C	ARANDA DE DUERO
156	303	1,306	0071245773	TEMPRANO SASTRE, ANA MARIA	CL. PIZARRO, 15, 1-A	ARANDA DE DUERO
1	324	12,000	0045571534	TENLLADO GALINDO, JOSE DOMINGO	CL. PIO XII, 1, 4-A	ARANDA DE DUERO
4	310	21,600	0052111577	TRANSPET	CL. FUENTESPINA, 27, 2-D	MADRID
3	303	1,306	0000562843	VALLE SIVIAN, MARIA DEL	CL. DURATON, 1, 2-D	ARANDA DE DUERO
51	303	1,500	0012948595	VALLEJO SANZ, PETRA HDROS. DE	CL. JUAN YAGÜE, 3 BJ., A	ARANDA DE DUERO
22	320	8,117	0071246077	VIVAR GONZALEZ, ENRIQUE	CL. SAN FRANCISCO, 15, 3-C	ARANDA DE DUERO

Aranda de Duero, a 11 de octubre de 2000. — El Alcalde en funciones, Florencio Pérez Palacios.

Ayuntamiento de Grisaleña

Ordenanza Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras

TÍTULO I. — DISPOSICIONES GENERALES:

Artículo 1. — *Fundamento y naturaleza:*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la «Tasa por recogida de basuras», que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2. — *Hecho imponible:*

1. Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas, alojamientos y locales o establecimientos donde se ejercen actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios.

2. A tales efectos, se considerarán basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos los restos y desperdicios de alimentación o detritus procedentes de la limpieza normal de locales o viviendas y se excluyen de tal concepto los residuos de tipo industrial, escombros de obras, detritus humanos, materias y materiales contaminados, corrosivos, peligrosos o cuya recogida o vertido exija la adopción de especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad.

3. No está sujeta a la tasa la prestación, de carácter voluntario y a instancia de parte, de los siguientes servicios:

a) Recogida de basuras y residuos no calificados de domiciliarias y urbanos de industrias, hospitales y laboratorios.

b) Recogida de escorias y cenizas de calefacciones centrales.

c) Recogida de escombros de obras.

d) Recogida de estiércol de cuadras y tenadas.

Artículo 3. — *Sujetos pasivos:*

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que ocupen o utilicen las viviendas y locales ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas en que se preste el servicio, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista, arrendatario o, incluso de precario.

2. Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquéllas, beneficiarios del servicio.

Artículo 4. — *Responsables:*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5. — *Exenciones:*

No se considerarán otras exenciones que las previstas en normas con rango de Ley.

Artículo 6. — *Devengo:*

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el

servicio municipal de recogida de basuras domiciliarias en las calles o lugares donde figuren las viviendas o locales utilizados por los contribuyentes sujetos a la tasa.

2. Establecido y en funcionamiento el referido servicio, las cuotas se devengarán el primer día de cada año natural, salvo que el devengo de la tasa se produjese con posterioridad a dicha fecha, en cuyo caso la primera cuota se prorrateará por meses hasta el primer día del año natural siguiente.

Artículo 7. — *Declaración e ingreso:*

1. Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se devengue por vez primera la tasa, los sujetos pasivos formalizarán su inscripción en matrícula, presentando, al efecto, la correspondiente declaración de alta e ingresando simultáneamente la cuota del primer año.

2. Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo en ésta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del período de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la declaración.

3. El cobro de las cuotas se efectuará anualmente, mediante recibo derivado de la matrícula.

Artículo 8. — *Infracciones y sanciones:*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

TÍTULO II. — DISPOSICIONES ESPECIALES:

Artículo 9. — *Cuota tributaria:*

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de vivienda o local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

a) Por cada vivienda (entendiendo por tal la destinada a domicilio de carácter familiar), 5.000 pesetas/año.

b) Oficinas bancarias, comercios, pequeños talleres, 10.000 pesetas/año.

c) Restaurantes, 20.000 pesetas/año.

d) Cafeterías, bares, tabernas, 10.000 pesetas/año.

e) Hoteles, hostales, fondas y salas de fiesta, 20.000 pesetas/año.

f) Industrias y almacenes, 15.000 pesetas/año.

3. Las cuotas señaladas en la tarifa tienen carácter irreducible, salvo que proceda aplicar lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6.º, y corresponden a un año.

Artículo 10. — *Bonificaciones:*

El Ayuntamiento no podrá conceder bonificaciones.

DISPOSICION FINAL:

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha de 11 de marzo de 2000, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2001, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Grisaleña, a 2 de octubre de 2000. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º el Alcalde (ilegible).

200008386/8566. — 9.880

Ayuntamiento de Milagros

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 5 de octubre de 2000, por unanimidad, acordó aprobar de forma inicial el expediente de suplemento de crédito número 1/2000.

Se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones.

Milagros, 9 de octubre de 2000. – El Alcalde, Jesús Melero García.

200008260/8563. – 3.000

Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 6 de octubre de 2000, acordó:

Primero. – Declarar como terreno sobrante el situado en las traseras de los números 3 de la Travesía de la Plaza y número 1 de la calle Corazón de Jesús, como parcela sobrante de vía pública, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Segundo. – Someter el procedimiento a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y «Boletín Oficial» de la provincia, para qué puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Tercero. – De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la declaración del terreno como sobrante de vía pública.

Cuarto. – Cuantos tengan interés en el asunto pueden examinar el expediente y presentar las alegaciones que a su juicio estimen convenientes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Treinta días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de la Corporación Municipal.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Villaquirán de los Infantes, a 6 de octubre de 2000. – El Alcalde, David del Val Arribas.

200008268/8564. – 3.000

Ayuntamiento de Cubo de Bureba

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, cuyo resumen a nivel de capítulos, es como sigue:

INGRESOS	
A) Operaciones corrientes:	Pesetas
1. - Impuestos directos	3.500.000
2. - Impuestos indirectos	300.000
3. - Tasas y otros ingresos	800.000
4. - Transferencias corrientes	4.500.000
5. - Ingresos patrimoniales	1.800.000
B) Operaciones de capital:	
7. - Transferencias de capital	2.245.000
Total ingresos:	13.145.000
GASTOS	
A) Operaciones corrientes:	
1. - Gastos de personal	1.695.000
2. - Gastos en bienes y servicios	4.500.000
4. - Transferencias corrientes	250.000
B) Operaciones de capital:	
6. - Inversiones reales	6.500.000
7. - Transferencias de capital	200.000
Total gastos:	13.145.000

Contra esta aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, por los legitimados del artículo 151,1 con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo número 152,1 en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este edicto.

Personal de plantilla:

-Denominación del puesto: Secretaría Intervención.

Cubo de Bureba, a 12 de septiembre de 2000. – El Alcalde, Roberto Cabezón Mateo.

200008157/8561. – 3.000

Junta Vecinal de Villaverde Peñahorada

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión de 11 de octubre de 2000, el proyecto redactado por el Arquitecto D. Leonardo Ignacio González Ferreras para las obras de «Mejora en la presión de la red de abastecimiento de Villaverde Peñahorada (Burgos)», por un presupuesto total de tres millones novecientas setenta y siete mil veintiocho pesetas (3.977.028 ptas.), visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Castilla y León Este de Burgos, con fecha 11 de octubre de 2000, número 3.258, obra n.º 128/0/00 incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios Abastecimiento de Agua.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, en Sotopalacios, en horas de oficinas.

Plazo de exposición: Quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Vecinal de Villaverde Peñahorada.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villaverde Peñahorada, a 11 de octubre de 2000. – El Alcalde Pedáneo, Florencio Díez Díez.

200008197/8567. – 3.000

Ayuntamiento de Carcedo de Bureba

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el ejercicio de 2000, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue:

INGRESOS	
A) Operaciones corrientes:	Pesetas
1. - Impuestos directos	2.026.000
2. - Impuestos indirectos	364.600
3. - Tasas y otros ingresos	379.940
4. - Transferencias corrientes	848.500
5. - Ingresos patrimoniales	388.960
B) Operaciones de capital:	
7. - Transferencias de capital	827.000
Total ingresos:	4.835.000
GASTOS	
A) Operaciones corrientes:	
1. - Gastos de personal	297.900
2. - Gastos en bienes corrientes y servicios	1.083.100
4. - Transferencias corrientes	3.004.000
B) Operaciones de capital:	
6. - Inversiones reales	325.000
7. - Transferencias de capital	125.000
Total gastos:	4.835.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Carcedo de Bureba, 4 de octubre de 2000. — El Alcalde, Agustín Gutiérrez Conde.

200008385/8577. — 4.370

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.462

Por D. Agustín Eguluz Eguluz, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.462, que afecta a 1.574 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Basconcillos del Tozo, Trashaedo y La Rad (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en C/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que considere oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 24 de octubre de 2000. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200008606/8746. — 6.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Turismo y Festejos

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACION DE OBRAS EN SUS LOCALES SOCIALES

Artículo 1.º - OBJETO Y FINALIDAD:

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las normas de concesión de ayudas económicas a las Entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen inversiones de mejora en los locales adscritos a las mismas, que se encuentren ubicadas en el término municipal de Burgos.

La finalidad de estas subvenciones es la de colaborar con dichas Entidades en la financiación de los objetos subvencionables consistentes en las obras de nueva instalación, reforma o mejora de cuya realización se beneficiarán tanto

las asociaciones de las entidades concurrentes como el conjunto de la sociedad burgalesa al ser un elemento que facilitará, entre otros, la participación ciudadana.

Las inversiones en obras se realizarán en los centros de las citadas Entidades, considerándose incluidos en el objeto subvencionable los honorarios facultativos de redacción de proyecto, dirección de obras, estudios geotécnicos y otros gastos necesarios para su correcta ejecución.

Artículo 2.º - DOTACION PRESUPUESTARIA.

El concepto presupuestario y el crédito destinado a financiar las ayudas establecidas en esta convocatoria, que tendrán el carácter de subvenciones, se determinan conforme a las previsiones contenidas en el presupuesto general de la Corporación que para el año 2000 asciende a:

- 20.000.000 de pesetas para obras de inversión o mejora para entidades sin ánimo de lucro en locales que no sean de propiedad municipal.

- 10.000.000 de pesetas para obras de inversión o mejora en locales de propiedad municipal utilizados por entidades sin ánimo de lucro.

Dichos créditos podrán ser modificados si las circunstancias así lo requiriesen, previa realización de los trámites legalmente establecidos.

Artículo 3.º - BENEFICIARIOS.

Podrán solicitar las subvenciones que se contemplan en la presente convocatoria las Entidades privadas sin ánimo de lucro que figuren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones o que habiendo solicitado su inscripción se encuentre en trámite a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, que lleven a cabo sus actividades dentro del término municipal de Burgos.

Artículo 4.º - IMPORTE MAXIMO DE LA SUBVENCION Y COMPATIBILIDAD.

1. - El importe máximo de la subvención no podrá exceder del 70% del presupuesto total de la inversión.

En casos excepcionales, teniendo en cuenta la necesidad de una determinada entidad, sus características especiales, las dificultades financieras, podrá financiarse hasta el 100% del coste de la inversión aprobada.

2. - La concesión de subvenciones al amparo de la presente convocatoria será compatible con otras otorgadas para la misma finalidad, siempre que el importe total de las mismas no supere el presupuesto de la inversión. A tal efecto, los solicitantes deberán declarar todas las ayudas solicitadas o concedidas para el mismo objeto en el momento de la solicitud, o en cualquier otro durante la vigencia del expediente en que se produzcan.

PROCEDIMIENTO

Artículo 5.º - SOLICITUDES Y DOCUMENTACION.

1. - Las solicitudes, firmadas por el Presidente de la Entidad o por representante legal debidamente acreditado, se formularán en instancia normalizada, según modelo que figura en el Anexo I y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. - A la solicitud se acompañará necesariamente en documento original o fotocopia compulsada la siguiente documentación:

a) Certificado del Secretario de la Entidad solicitante o persona que desempeñe tales funciones, que comprenda los siguientes apartados (Anexo II):

a.1) Acuerdo de solicitud de subvención adoptado por el órgano competente, con indicación del coste total de la inversión proyectada.

a.2) Relación de las ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad.

a.3) Compromiso de no utilizar el inmueble para fines distintos de los que son objeto de subvención, en los términos del Anexo II de esta resolución.

b) Código de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante.

c) Documento acreditativo de la propiedad del solicitante sobre el inmueble. En caso de no ser propietario, contrato de arrendamiento o documento acreditativo de la posesión que ostenta el solicitante, así como autorización del propietario para la realización de las obras.

d) Anteproyecto o memoria valorada de las obras que hayan de realizarse así como, en su caso, de los honorarios facultativos de redacción del proyecto, dirección e inspección, firmados por el técnico correspondiente.

Cuando las obras tengan la consideración de reparaciones menores, podrá reducirse la documentación antes referida siempre que la presentada sea suficiente a juicio de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Burgos para definir, ejecutar y valorar las obras que comprende.

3. - El órgano gestor podrá recabar de la Entidad solicitante cuanta documentación e información estime necesaria para la adecuada valoración y resolución del expediente, estando el solicitante obligado a su presentación.

Artículo 6.º - PLAZO DE PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES.

1. - El plazo de presentación de las solicitudes finalizará al mes de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

2. - Las solicitudes presentadas fuera del plazo fijado serán inadmitidas mediante resolución motivada del órgano competente para resolver y se notificará a los interesados en la forma prevista en la normativa vigente.

3. - Si la documentación aportada no reuniera todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria o su contenido fuere insuficiente, se requerirá al solicitante por la Sección de Turismo y Festejos, para que en el plazo de diez días complete la documentación o subsane las deficiencias, con la indicación de que si así no lo hiciera se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada por el órgano competente.

4. - En aquellos casos en que haya de modificarse el coste total de la inversión recogido en la solicitud, como consecuencia de la valoración técnica del proyecto por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, los solicitantes podrán modificar la cantidad solicitada, de lo que se levantará acta sucinta que se incorporará al procedimiento.

TRAMITACION

Artículo 7.º - CRITERIOS PARA RESOLVER SOBRE LA CONCESION Y DETERMINAR LA CUANTIA DE LA AYUDA.

Recibidas las solicitudes y su documentación se evaluarán los expedientes de acuerdo con los siguientes criterios:

— Criterios para resolver la concesión de la subvención:

- Necesidad y utilidad social de la inversión a realizar.

- Coste de la inversión y la existencia de otras fuentes de financiación.

— Criterios para la determinación de la cuantía a conceder:

- Disponibilidades presupuestarias existentes.

- Valoración técnica de las inversiones.

La ponderación de estos criterios se realizará por una Comisión Técnica compuesta por funcionarios y empleados municipales de las distintas áreas a las que afecten las peticiones y nombrada por la Alcaldía.

Artículo 8.º - RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA Y NOTIFICACION.

Las solicitudes se resolverán, previa propuesta de la Comisión Informativa de Turismo y Festejos, por la Comisión Municipal de Gobierno.

La resolución de concesión o denegación de la ayuda solicitada se notificará a los interesados, señalando los motivos en que se fundamenta la decisión y el régimen de impugnación de la misma de acuerdo con las disposiciones vigentes.

El plazo para dictar resolución sobre las solicitudes y su notificación será de seis meses a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de su presentación establecido en el artículo 6.º.1 de la presente convocatoria.

El plazo para dictar resolución expresa y notificarla, establecido en el apartado anterior, se podrá suspender de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.5) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y específicamente en los supuestos contemplados en el artículo 5.3) y artículo 6.3) y 4) de la presente convocatoria.

Artículo 9.º - DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES SUBVENCIONADAS.

Una vez concedida la subvención, las Entidades beneficiarias deberán remitir a la Comisión de Turismo y Festejos un ejemplar del proyecto básico y de ejecución de la obra objeto de la subvención, que incluyan hoja resumen de presupuesto con:

- Presupuesto total de la obra, incluidos honorarios facultativos.

No obstante, cuando las obras a ejecutar tengan la consideración de reparaciones menores, presentarán únicamente relación valorada, en duplicado ejemplar, de las obras a realizar o proyecto, según informe del Arquitecto Municipal. Dicha relación valorada, contendrá la especificación de las partidas, el número de unidades y el precio unitario de cada una de ellas, ajustándose a precios reales y a las obras que efectivamente se vayan a realizar.

Además de lo previsto anteriormente:

- Contrato, factura proforma o presupuesto conformado, relativo a la inversión subvencionada.

En cualquier caso se comunicará por escrito a la Sección de Turismo y Festejos la fecha de inicio de obras.

Artículo 10. - ANTICIPO.

1. - Concedida la subvención podrá abonarse un único anticipo del importe de la misma, con el carácter de «a justificar» en la cuantía que se determine en el acuerdo de concesión, que no podrá ser superior al 40% de la subvención, siempre y cuando no tengan cantidades pendientes de justificación correspondientes a subvenciones de ejercicios anteriores para la misma línea u objeto de subvención.

La concesión de este anticipo estará condicionada a la presentación por parte de la Entidad de la documentación señalada en el artículo anterior.

2. - En la resolución que conceda el anticipo se determinará el plazo para presentar la documentación justificativa que acredite la correcta aplicación de las cantidades recibidas, sin cuyo requisito no podrá realizarse ningún otro pago correspondiente a la subvención concedida.

Artículo 11. - DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCION.

1. - La justificación del importe concedido se efectuará mediante la presentación en la Sección de Turismo y Festejos de la documentación en original o fotocopia debidamente compulsada que seguidamente se detalla:

- Facturas de honorarios facultativos.

- Certificaciones de obras y facturas correspondientes.

Las facturas relativas a las certificaciones de obras habrán de aportarse una vez emitido el informe favorable de las mismas por los Servicios Técnicos Municipales.

2. - En el caso de obras que tengan la consideración de reparaciones menores que sólo precisen relación valorada, la justificación se realizará únicamente mediante facturas pormenorizadas en original o fotocopia debidamente compulsada.

3. - Las entidades beneficiarias deberán presentar un certificado que acredite el destino de la subvención a la finalidad para la que se concedió, con la indicación de si han obtenido otras ayudas para la misma finalidad, el importe de las mismas.

Artículo 12. - PLAZO DE JUSTIFICACION DE LA SUBVENCIÓN.

1. - El acuerdo de concesión determinará el plazo para presentar la documentación justificativa correspondiente.

2. - No obstante, los beneficiarios que por causas excepcionales no pudieran presentar los documentos justificativos en los plazos fijados deberán solicitar una prórroga al órgano que concedió la subvención, con 15 días de antelación a la expiración de los mismos, señalando los motivos que la justifican y el período de ampliación del plazo.

Si no hubiera recaído resolución expresa en el término de veinte días naturales desde la presentación de la solicitud de prórroga, se entenderá estimada por el tiempo máximo permitido en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. - Presentada por el beneficiario la documentación justificativa, se procederá a la revisión de la misma, requiriéndose al interesado en caso de no ser conforme con lo establecido, para que subsane, en el plazo de 10 días, los defectos que se le señalen o presente las alegaciones que estime oportunas, con la indicación de que si no lo hiciere se considerará incumplida la obligación de justificación, con las consecuencias que se determinan en el apartado siguiente.

4. - Transcurridos dichos plazos sin haber presentado los documentos justificativos o los requeridos en su caso, se procederá de inmediato a la cancelación de la subvención concedida y al reintegro de las cantidades percibidas junto con el interés de demora desde el momento de su percepción.

Artículo 13. - PAGO DE LA SUBVENCIÓN.

El importe de la subvención no anticipado se abonará una vez justificado el gasto correspondiente, mediante la aportación de los documentos justificativos contemplados en el artículo 11 y según el plazo establecido en el artículo precedente. La inversión subvencionada podrá ser objeto de pagos parciales, sin perjuicio de su ejecución total.

NORMAS FINALES

Artículo 14. - OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES.

1. - Las obligaciones de los beneficiarios de estas ayudas son:

1.a) Aplicar las cantidades recibidas a los fines para los que la ayuda fue concedida. En su caso, deberá comunicar cualquier eventualidad que altere, dificulte o impida la aplicación de la ayuda a la finalidad para la que se concedió.

1.b) Comunicar al Ayuntamiento de Burgos la obtención de ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración Pública o Ente público o privado.

1.c) Someterse a las actuaciones de comprobación, control y seguimiento de la aplicación de la ayuda por parte del Ayuntamiento de Burgos.

1.d) Reintegrar la ayuda concedida en los casos y en los términos previstos en el artículo 16 de esta convocatoria.

1.e) Las demás establecidas en la presente normativa.

2. Los beneficiarios de estas ayudas quedan sujetos al régimen de obligaciones y responsabilidades previsto en la Ley reguladora de Haciendas Locales.

Artículo 15. - MODIFICACION DE LA RESOLUCION DE CONCESION.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas vulnerando lo establecido en el artículo 4.º de la presente convocatoria, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 16. - CANCELACION DE LA SUBVENCIÓN Y REINTEGROS.

1. - Procederá la cancelación de las subvenciones concedidas, y, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

1.a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

1.b) Haber obtenido la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

1.c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

1.d) Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.

1.e) Incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente resolución de convocatoria.

Igualmente procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la inversión subvencionada.

2. - Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público.

Artículo 17. - INSPECCION, SEGUIMIENTO Y CONTROL.

El Ayuntamiento de Burgos se reserva el derecho a la inspección, control y seguimiento de las actuaciones objeto de las subvenciones concedidas, así como la petición de cualquier documento o justificante que considere necesario.

Artículo 18. - NORMAS COMPLEMENTARIAS.

1. - La presentación de los documentos requeridos en las presentes bases implica la aceptación de las mismas y la reserva del Ayuntamiento de la facultad de interpretarlas y aplicarlas.

2. - Contra el acuerdo de resolución podrá interponerse en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Asimismo, con carácter potestativo, podrá formularse recurso de reposición ante el Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones estime procedentes.

* * *

ANEXO I

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACION DE OBRAS EN SUS LOCALES SOCIALES

Nombre de la Entidad:

Domicilio: C.P. Tfno.

Inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con el número

Ubicación del local objeto de la reforma:

C/ n.º planta

Importe que se solicita: ptas.

Se acompaña la documentación siguiente:

- Anexo II.

- Fotocopia Código Identificación Fiscal.

- Fotocopia del Título en base al que se utiliza el local.

- Anteproyecto memoria valorada.

- Datos bancarios (fotocopia n.º cuenta).

- Breve memoria de la Entidad, finalidad, n.º de socios, etc.

Por todo ello,

Solicita sea admitida la presente petición con la documentación que se acompaña y le sea concedida la subvención señalada de acuerdo con la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 213 de 8 de noviembre de 2000.

Burgos, de de 2000.

Fdo.:

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS.—

ANEXO II

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACION DE OBRAS EN SUS LOCALES SOCIALES

D., en calidad de Secretario de, teniendo conocimiento de los requisitos en la convocatoria arriba indicada,

Certifico:

1.º - Que en sesión celebrada por esta Entidad, se adoptó acuerdo solicitar del Ayuntamiento de Burgos subvención para la finalidad indicada, cuyo coste y plazo de ejecución se indican:

ENTIDAD	COSTE TOTAL INVERSION	APORTACION ENTIDAD	APORTACION SOLICITADA	OTRAS AYUDAS
.....				

Plazo de ejecución:

2.º - Otras ayudas solicitadas (cuantía y Entidad):

NO

SÍ Especificar: Ptas.

Otras ayudas concedidas:

NO

SÍ Especificar: Ptas.

3.º - Que en sesión celebrada por esta Entidad se adoptó el acuerdo para no usar el inmueble para fines distintos a los que actualmente tiene durante un periodo de dos años.

Burgos, de de 2000.

El Secretario,

Fdo.:

Conforme,

El Presidente,

Fdo.:

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS.—

Burgos, 24 de octubre de 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200008681/8796. — 86.070

Concejalía de Juventud

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2000, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la convocatoria del concurso de proyectos para los 45 Cursos Monográficos de la Escuela Municipal de Animación Juvenil y Tiempo Libre para el año 2001.

Podrán tomar parte en el concurso Asociaciones Juveniles registradas en la Junta de Castilla y León y en el Registro de Asociaciones Juveniles del Ayuntamiento de Burgos.

Las bases de dicha convocatoria podrán ser examinadas en el Centro de Información Juvenil de la Concejalía de Juventud, sito en Plaza Mayor, sin número.

El plazo de presentación de proyectos finalizará quince días naturales después de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 26 de octubre de 2000. — El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200008667/8748. — 6.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Advertida omisión en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 197, de fecha 16 de octubre de 2000, relativo a la publicación de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Suboficial del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, se hace público que contra el acuerdo de aprobación de la citada convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio (artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa. B.O.E. n.º 167 de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. B.O.E. n.º 12 de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, se dispondrá a su vez de un plazo de seis meses a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

Miranda de Ebro, a 27 de octubre de 2000. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200008642/8751. — 6.000

Ayuntamiento de Lerma

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 17-10-2000, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y de lo dispuesto en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Lerma, 24 de octubre de 2000. — El Primer Teniente de Alcalde, Amador Nebreda Rojo.

200008561/8752. — 6.000

Concurso contratación camión de obras y servicios

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2000, el pliego de condiciones técnico y y las condiciones económico-administrativas particulares que han de regir el concurso, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del suministro de un camión de obras y servicios, se anuncia licitación pública.

Tipo máximo de licitación: 9.000.000 de pesetas, IVA incluido.

Criterios de adjudicación y características básicas mínimas: Las previstas en el pliego de condiciones.

Fianza: Definitiva, 360.000 pesetas.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Lerma, desde las 10,00 a las 14,00 horas, en el plazo de trece días naturales, a contar del siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de la licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como por correo, acreditando ante el Ayuntamiento la fecha de imposición; constarán de dos sobres cerrados y firmados denominados A y B, y en cada uno se hará constar el contenido, en la forma que se indica, y el nombre del licitador.

1. - Sobre A, expresará la inscripción de «Documentos generales para el suministro mediante concurso de un camión de obras y servicios para el Ayuntamiento de Lerma», y contendrá la documentación exigida en el pliego.

2. - Sobre B, denominado «Proposición económica».

Se ajustará al siguiente modelo y deberá tener la siguiente inscripción: «Proposición económica para el suministro, mediante concurso, de un camión de obras y servicios para el Ayuntamiento de Lerma», incluyéndose, además, en el sobre las referencias que se pretendan acreditar en relación con los criterios de adjudicación:

Don, con D.N.I., en nombre propio (o en representación de), con domicilio en, calle, provincia, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar hace constar que enterado del anuncio del Ayuntamiento de Lerma, para proceder a la contratación del suministro, mediante concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente, de un camión de obras y servicios, acepta el pliego de condiciones y se compromete a la realización del contrato mediante la entrega del especificado en la presente oferta, por el precio de pesetas, IVA incluido.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Ayuntamiento al tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,00 horas (a estos únicos efectos el sábado se considerará día inhábil).

Lerma, a 24 de octubre de 2000. — El Primer Teniente de Alcalde, Amador Nebreda Rojo.

200008572/8753. — 14.440

Ayuntamiento de Valle de Mena

Con fecha 5 de octubre de 2000, ha sido aprobado por la Comisión de Gobierno de forma inicial, el proyecto técnico, redactado por el Arquitecto don Restituto Ortiz Ruiz, relativo a las obras de proyecto de construcción de 36 nichos en Villasana de Mena (Burgos), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 2.002.408 pesetas.

Lo que se hace público, a efectos de que los interesados que lo deseen, formulen cuantas reclamaciones estimen oportunas, durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Transcurrido dicho plazo, sin presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Villasana de Mena, a 20 de octubre de 2000. — El Alcalde, en funciones, Miguel Fernández de la Fuente.

200008503/8800. — 6.000

Ayuntamiento de Cantabrana

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2000, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el 2000, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, y cuyo resultado, a nivel de capítulos, es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	Pesetas
1. - Impuestos directos	1.310.000
3. - Tasas y otros ingresos	1.200.000
4. - Transferencias corrientes	1.300.000
5. - Ingresos patrimoniales	350.000
B) Operaciones de capital:	
7. - Transferencias de capital	8.250.000
Total ingresos:	12.410.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
1. - Gastos de personal	1.180.000
2. - Gastos en bienes corrientes y de servicios	2.150.000
4. - Transferencias corrientes	60.000
B) Operaciones de capital:	
6. - Inversiones reales	9.020.000
Total gastos:	12.410.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, se publica la plantilla de personal que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el presupuesto general para el 2000.

A) Plazas de Funcionarios:

1. Con habilitación nacional: 1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza. Situación administrativa: Servicio activo. Agrupación formada por los Ayuntamientos de Aguas Cándidas, Cantabrana, Padrones de Bureba, Rucandio y Salas de Bureba. Secretario-Interventor: Grupo B, nivel 8, complemento de destino 16.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, podrá interponerse contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cantabrana, a 23 de octubre de 2000. — El Alcalde, Rafael-Rufino García Alonso.

200008541/8764. — 9.500

Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

El Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba, en sesión plenaria celebrada el día 27 de octubre de 2000, aprobó inicialmente los expedientes para la creación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Tasa por suministro de agua a domicilio.
- Reglamento de aguas.
- Ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Ordenanza reguladora de la tenencia de animales caninos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas

Locales, se expone al público, durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo, los interesados a los que se refiere el artículo 19 de dicha Ley, puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Los Barrios de Bureba, a 30 de octubre de 2000. — La Alcaldesa, María Teresa Aparicio Plaza.

200008672/8811. — 6.000

El Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba, en sesión plenaria celebrada el día 27 de octubre de 2000, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta del aprovechamiento de arrendamiento de 53 fincas rústicas de propiedad municipal, lo que se expone al público por espacio de trece días para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, y a reserva de las reclamaciones que pudieran presentarse contra el pliego de condiciones, se anuncia dicha subasta:

Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta para la contratación del arrendamiento de 53 fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

1. Objeto: El objeto de la presente subasta es el arrendamiento de la relación de fincas que en el presente pliego se indican (53 fincas rústicas).

2. Modalidad: La subasta se realizará bajo la modalidad de pujas a la llana, siendo el importe de la primera el precio base de licitación. No se admitirán pujas inferiores a cinco mil pesetas. Se adjudicará cada finca o cada lote de fincas al mejor postor. Se considerará cerrada la puja y adjudicada la finca o lote de fincas al tercer golpe del presidente de la Mesa (según sistema tradicional).

3. Duración del contrato: El contrato que firmará cada adjudicatario tendrá una duración de cinco campañas agrícolas, comenzando el día de la adjudicación definitiva y finalizando el día 30 de octubre del año 2005. En la fecha de finalización del contrato los señores adjudicatarios quedan obligados a dejar las fincas a disposición del Ayuntamiento en iguales condiciones en las que las reciben.

4. Condiciones de pago: Los señores adjudicatarios realizarán un primer pago del 50% del precio de remate dentro de los quince días siguientes a la firma del contrato. Un segundo pago por importe del otro 50% antes del día 30 de septiembre del año 2001. No se admitirán reclamaciones sobre la superficie de las fincas. Las superficies indicadas son las dadas por el Servicio de Concentración, o la comprendida en los mojones o señales colocadas por el Ayuntamiento cuando se trate de fincas no arrendadas, o bien tratándose de fincas no concentradas en su totalidad, la superficie será la que venía cultivándose anteriormente. En el supuesto de que algún adjudicatario se encontrara la finca con algún tipo de intrusismo, se reafirmará el derecho del arrendatario a cultivar la totalidad de la superficie debidamente amojonada.

5. Morosidad: La morosidad en el pago en que puedan incurrir los señores adjudicatarios, en el supuesto en que el Ayuntamiento se viese obligado a cobrar la cantidad pendiente de pago por la vía de apremio, recaudación ejecutiva o previa actuación de los Tribunales de Justicia, serán por cuenta de dichos adjudicatarios todos los gastos a que tales procedimientos den lugar. Se reserva, asimismo, el Ayuntamiento el derecho de rescindir el contrato de arrendamiento por falta de pago de cualquier deuda o por imperativo de la Ley, resarcándose de los gastos.

6. Subarrendamiento: Queda prohibido subarrendar las fincas objeto de esta licitación, sin la debida autorización del arrendador, debiendo mediar comunicación expresa y de forma fehaciente.

7. Mejoras: Todos los gastos de mejoras que se efectúen en las fincas adjudicadas, deberán ser puestos en conocimiento del arrendador antes de realizarlos, estando sujetos a la autorización previa del Ayuntamiento, siendo por cuenta y a cargo del adjudicatario.

8. El adjudicatario está obligado a formalizar un contrato administrativo con el arrendador dentro de los quince días siguientes a la adjudicación de las fincas.

9. El incumplimiento, por parte del adjudicatario, de cualquiera de las presentes cláusulas enumeradas en este pliego, será causa suficiente para la rescisión del contrato.

10. En el supuesto de que el Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba precisara alguna de las fincas para la realización de cualquier tipo de acción administrativa o necesidad pública, se podrá rescindir el contrato de arrendamiento en fecha anterior a su finalización, para lo cual bastará que el Ayuntamiento requiera fehacientemente al arrendatario con un plazo de tres meses. En este caso la renta se prorrogará y se abonarán los perjuicios que ocasione el abandono anticipado.

11. No podrán participar en la subasta las personas o entidades que sean deudoras a este Ayuntamiento.

12. La subasta tendrá lugar en el Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba, el día 25 de noviembre de 2000, a las 16,30 horas.

13. En lo no previsto en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, las partes contratantes se someten a lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, al Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, al Real Decreto Legislativo 2/2000, de Contratos de las Administraciones Públicas y al Código Civil.

Lotes y precios base de licitación: Los lotes de los que partirá la presente subasta, son los que se indican a continuación, enumerados del n.º 1 al n.º 53, y los precios base han sido aprobados por el Pleno de la Corporación en diez mil pesetas la hectárea por cada anualidad.

N.º lote	N.º pol.	N.º parcela	Superficie	Lugar
1	9	684	87 A.	CUESTA TIJERAS
2	9	637 y 3.386	6,80 Ha.	CELADA
3	9	664	10,06 Ha.	SAPERAS
4	9	677	6 Ha.	LLANOS
5	10	HUERTO	20 A.	SECADERO
6	8	3.374	6 Ha.	CUESTA MOJONES
7	8	564	28 A.	CHARCAL
8	5	405,407, 408 y 411	2,53 Ha.	TORROJON
9	5	335	27 A.	SAN ROQUE
10	5	421	76 A.	SOLACUADRA
11	4	287	2,76 Ha.	PARDILLO
12	4	284	58 A.	PARDILLO
13	4	303	1,70 Ha.	SANTANA
14	4	298	2,59 Ha.	SANTANA
15	1	54	18 A.	BAJO LUGAR
16	1	45	35 A.	BAJO LUGAR
17	1	47	27 A.	BAJO LUGAR
18	2	107	1,25 Ha.	ARIZA
19	1	9	19,60 A.	OLMOS ROÑOSOS
20	3	150	72,80 A.	EL CURRO
21	3	154	96,60 A.	EL CURRO
22	3	155	13,40 A.	EL CURRO
23	3	187	07,60 A.	CANTADOR
24	3	191	16,60 A.	CANTADOR
25	3	224	28,50 A.	REDONDA
26	3	225	95,20 A.	OLMERA JULIO
27	4	251	33,60 A.	CUESTA LOS HILOS
28	4	259	29,20 A.	CUESTA LOS HILOS

N.º lote	N.º pol.	N.º parcela	Superficie	Lugar
29	5	334	26,20 A.	SENDERILLO
30	5	347	42,80 A.	EL VALLE
31	5	437	17,60 A.	SOLACUADRA
32	5	457	19,60 A.	LAS LANZAS
33	8	553	21,40 A.	CUESTA MOINES
34	8	565	11,60 A.	CELADA JUAN CANAL
35	8	566	11,60 A.	CELADA JUAN CANAL
36	8	586	04,80 A.	CUESTA MOINES
37	9	685	1 Ha.22,80 A.	SAPERAS
38	4	3.266	42,10 A.	PARDILLO
39	4	3.267	22,50 A.	PARDILLO
40	5	3.288	37,40 A.	EL VALLE
41	5	3.290	97,60 A.	EL VALLE
42	5	3.292	42,10 A.	EL VALLE
43	5	3.324	45,15 A.	C. BARRIO
44	5	3.326	99,33 A.	C. BARRIO
45	5	3.327	1 Ha.20,40 A.	C. BARRIO
46	5	3.328	96,75 A.	TORROJON
47	5	3.329	34,00 A.	TORROJON
48	5	3.348	16,34 A.	PISON
49	5	3.368	98,20 A.	LANZAS
50	8	3.375	27,09 A.	LAGUNA
51	10	3.396	4Ha.99,23 A.	SANTA ENGRACIA
52	11	3.408	32,00 A.	TRAVESAÑA
53	11	3.413	10,80 A.	TRAVESAÑA

Los Barrios de Bureba, a 30 de octubre de 2000. — La Alcaldesa, María Teresa Aparicio Plaza.

200008671/8810. — 38,380

Ayuntamiento de Villariezo

Aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 28 de septiembre de 2000, el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el procedimiento negociado de las obras de ejecución de cerramiento de juego de bolos en la Plaza Mayor, por razón de la cuantía, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Villariezo, a 28 de septiembre de 2000. — El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200008682/8808. — 6.000

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, en lo que se refiere a la aprobación de las bases económico administrativas que van a regir la contratación por subasta pública de la enajenación de una parcela de 15.000 metros cuadrados al pago de Camino de Madrigal, del término municipal de Madrigalejo del Monte, se hace público el acuerdo de su aprobación en sesión celebrada al efecto el día 31 de octubre de 2000, al objeto de su exposición pública para su información, alegaciones y/o reclamaciones.

Durante el plazo de ocho días, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas y en caso de no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

El lugar de exposición pública: Secretaría del Ayuntamiento, dentro del horario de atención al público.

El órgano ante el cual deben dirigirse las alegaciones y/o reclamaciones: Pleno de la Corporación.

Simultáneamente, se convoca subasta pública para la adjudicación de la contratación por subasta pública de la enajenación de una parcela de 15.000 metros cuadrados al pago de Camino de Madrigal, del término municipal de Madrigalejo del Monte, sin perjuicio de que pueda ser ampliado el plazo de presentación de proposiciones en el supuesto que fuesen presentadas reclamaciones contra el pliego de bases económicas administrativas aprobadas.

- Órgano competente: El Pleno del Ayuntamiento.

- Objeto del contrato: Enajenación, mediante subasta, de una parcela de 15.000 metros cuadrados al pago de Camino de Madrigal, del término municipal de Madrigalejo del Monte, debiéndose comprometer el adjudicatario de la subasta, en el plazo de doce meses desde su adjudicación definitiva, a la construcción de las instalaciones apropiadas para el desarrollo de actividades relacionadas con equipos hidráulicos, grúas hidráulicas sobre camión y resto de accesorios y componentes hidráulicos, todo ello sin perjuicio de la obtención de las licencias y permisos correspondientes, los cuales son totalmente independientes de la presente adjudicación.

- Presupuesto base de licitación: 2.325.000 pesetas, que podrá ser mejorado al alza.

- Tramitación: Por procedimiento ordinario y forma de subasta.

- Garantías: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 2% del precio de licitación y una definitiva del 4% del precio de adjudicación.

- Modelo de proposición: El contenido en las bases económico-administrativas.

- Obtención de documentación e información: En el Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte, en horario de atención al público, hasta el plazo de presentación de proposiciones.

- Fecha límite de presentación: Finalizará a los quince días naturales, contados desde el siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

- Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento, los martes, de 9,00 horas a 12,00 horas, y los jueves, de 9,00 horas a 15,00 horas.

- Apertura de ofertas: En el Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte, a las diez treinta horas del primer jueves hábil siguiente al de finalización de la presentación de proposiciones.

Madrigalejo del Monte, a 31 de octubre de 2000. — El Alcalde, José Ignacio Romo Díez.

200008730/8845. — 16.720

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda - Negociado Contratación

Anuncio aclaratorio

El día 3 de noviembre de 2000 fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia anuncio relativo a la contratación a través de una mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los servicios de protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y la prevención de riesgo laborales, que incluya la ergonomía y psicología aplicada y medicina del trabajo para los empleados laborales y funcionarios del Ayuntamiento.

En el punto 6 del anuncio «Presentación de las ofertas» se dice que las proposiciones se presentarán hasta las 13 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cuando debe decir en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 6 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200008828/8858. — 6.000